



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 16-11-92

NUM.: 71

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO

Resoluciones aprobadas en el Pleno del Debate sobre el Estado de la Región.

Págs.

951

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

De la Diputada Sra. Gómez Bozalongo, relativa a las acciones realizadas por la Consejería correspondiente a fin de constituir la unidad de planificación familiar en La Rioja Alta.

953

De la Diputada Sra. Gómez Bozalongo, relativa a la elección del centro de salud en el que ha de ubicarse el servicio asistencial en materia de planificación familiar en La Rioja Alta.

954

	<u>Págs.</u>
Del Diputado Sr. Bustillo Cañas, relativa a la fecha de adjudicación y a la empresa adjudicataria, de las obras de construcción de viviendas del IRVI en Santo Domingo de la Calzada.	954
Del Diputado Sr. Bustillo Cañas, relativa al procedimiento normal de tramitación de expedientes por el IRVI.	955
RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la situación de incompatibilidades de altos cargos.	956
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la elaboración del censo a nivel nacional.	958
De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la apertura de los balnearios de Grávalos y la Albotea.	959
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la disminución en un determinado concepto presupuestario de la Dirección General de Administración Local.	961
De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado Sanz Alonso, relativa a determinadas obras realizadas por el Consejo de Gobierno en la localidad de Bezares.	962
De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a acuerdos adoptados por la Comisión Bilateral.	963
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la demanda en la Comunidad Autónoma de plazas en residencias de ancianos.	967
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la construcción de una residencia de ancianos para la comarca de Cameros.	969
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la residencia de la Tercera Edad sita en la calle Duquesa de la Victoria, de Logroño.	970
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la gestión de concesión de pensiones no contributivas.	970

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la aportación del Gobierno en el concierto con la Residencia de la Tercera Edad VICTORIA M.Y.R.	972
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la implantación del Salario Social.	973
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Olarte Arce, relativa a subvenciones a Instituciones Sociales sin fin de lucro en materia de Servicios Sociales para 1992.	975
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Olarte Arce, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales para ayuda a domicilio.	991
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Olarte Arce, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales para 1992.	993
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Olarte Arce, relativa a subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de Servicios Sociales para 1992.	1002
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a las obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera LR-431 a la LR-113 a Camprovín.	1014
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la supresión de estaciones de RENFE en municipios de esta Comunidad Autónoma.	1014
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa al estado actual de la carretera que comunica Navajún y Valdemadera con Aguilar del Río Alhama.	1015
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la existencia por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria, e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos.	1016
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa al cierre de los cuarteles de la Guardia Civil en nuestra Comunidad.	1027

	<u>Págs.</u>
De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos.	1028
De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa al expediente de plantación ilegal en Cenicero.	1029
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a actividades de formación del consumidor en el medio rural.	1030
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Olarte Arce, relativas a subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades en materia de consumo, y a subvenciones a Corporaciones Locales para equipamiento y mantenimiento de Oficinas Municipales de Información al Consumidor.	1032
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Olarte Arce, relativa a programas o actividades presentados por las Asociaciones e Instituciones en materia de salud.	1034
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Olarte Arce, relativa a ayudas económicas concedidas a municipios para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de salud.	1038
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Olarte Arce, relativa a ayudas económicas concedidas a Municipios para construcción, ampliación o reforma y equipamiento de las instalaciones de salud de las que son titulares.	1040
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a la financiación de la Administración Central para programas o actividades contra la droga.	1042
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a las actuaciones de la Consejería de Salud sobre las intoxicaciones alimentarias en La Rioja.	1045
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Olarte Arce, relativas a subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para mantenimiento de las mismas en materia de consumo, y al importe de las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes en materia de consumo.	1048

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a análisis de agua de boca del municipio de Logroño.	1052
Del Consejero de Cultura, Deportes y Juventud a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativas a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos; a la dotación de polideportivo cubierto al Ayuntamiento de Cervera, y a albergues juveniles.	1054
SOLICITUDES DE INFORMACION	
A la petición formulada por el Diputado Sr. Sanz Alonso, relativa a los análisis de muestras de agua de boca de Logroño realizados por la empresa CAMPSA.	1067
RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION	
Del Consejo de Gobierno a las peticiones de información de los Diputados regionales Sr. Sanz Alonso, Sra. Gómez Bozalongo, y Sr. Bustillo Cañas.	1067

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 1992, y una vez finalizado el debate sobre el Estado de la Región, aprobó las siguientes resoluciones que se transcriben a continuación.

"La Diputación General de La Rioja, al elaborar la Sección 01 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1993, tendrá en cuenta un criterio de austeridad que se concreta en la siguiente medida:

Congelación de las dietas de los Diputados y de los gastos de representación, protocolo y publicidad."

"La Diputación General de La Rioja insta al Gobierno Regional para que transmita al Gobierno Central la grave situación de la agricultura de nuestra Región y las negras perspectivas de futuro, pidiendo la puesta en marcha de medidas que, en un primer momento, palien y detengan la caída de rentas y precios que están padeciendo nuestros agricultores, y permitan establecer un programa a medio y largo plazo que garantice la supervivencia del modo de vida rural en nuestros municipios."

"La Diputación General de La Rioja insta al Gobierno Regional para que

impulse a las Cajas de Ahorro a realizar una política de apoyo al sector agrario y rural, en estos momentos de crisis que están viviendo."

"La Diputación General de La Rioja insta al Gobierno Regional para que potencie y mejore los servicios que prestan las oficinas comarcales para el asesoramiento técnico de los agricultores y la difusión de propuestas y medidas de ayuda de sus intereses."

"La Diputación General de La Rioja insta al Gobierno Regional para que presente, en el plazo de un mes, ante la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, un Plan Regional de Residuos Sólidos para su debate y aprobación."

"La Diputación General de La Rioja insta al Gobierno Regional para que redacte y remita a esta Cámara un Plan Estratégico Regional para su debate parlamentario ya en Pleno ya en Comisión."

"Que por el Gobierno de La Rioja se proceda a modificar el Decreto 20/1988, de 20 de mayo, sobre la creación de la Comisión para la recuperación y revitalización del Camino de Santiago, adaptándolo a la actual estructura del Gobierno."

"Que el Gobierno de La Rioja presente, para su aprobación por la Diputación General de La Rioja, un Proyecto

to de Ley sobre eliminación de barreras arquitectónicas en la Comunidad Autónoma de La Rioja."

"Que por el Gobierno de La Rioja se rechacen aquellas peticiones de subvención destinadas a la realización de obras de abastecimiento de aguas en aquellos municipios que no dispongan de contadores."

"Que por el Gobierno de La Rioja se excluyan de ayudas económicas a aquellos Ayuntamientos y Familias e Instituciones sin fines de lucro que, habiendo percibido subvenciones para la realización de obras o actividades, no hayan ejecutado las mismas ni devuelto la aportación económica del Gobierno Regional."

"Que por el Gobierno de La Rioja se realice un Estudio de necesidades y actuaciones por Comarcas para el desarrollo integral y potenciación de dichas Comarcas de la Comunidad Autónoma de La Rioja; y que dichas actuaciones sean consensuadas y llevadas a cabo con los Ayuntamientos correspondientes."

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la Nación para que, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en su día, los Centros adscritos a la Universidad de Zaragoza ubicados en el territorio de nuestra Comunidad pasen, de manera inmediata, a formar parte de

la Universidad de La Rioja como Centros Integrados, haciéndose cargo el Ministerio de Educación y Ciencia de sus respectivos costes de mantenimiento."

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas para que la gestión del conjunto del ciclo hidráulico se realice mediante una gestión de tipo empresarial con participación pública."

"La Diputación General se compromete, en el plazo de quince días, a la reforma correspondiente de la Ley del Consejo Económico y Social para posibilitar la constitución del CES."

"Que por el Gobierno de La Rioja se realice, a la mayor brevedad, un plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Urbión."

"La Diputación General de La Rioja insta al Gobierno Regional para que, junto con los municipios de la Sierra Riojana, se proceda a la recogida de residuos sólidos urbanos de forma controlada en la zona referida."

"El Parlamento insta al Gobierno Regional a la realización de un estudio y consiguientes acciones de protección de la cigüeña blanca en nuestra región."

"La Diputación General de La Rioja

insta al Gobierno Regional para que realice el sellado de todos los vertederos incontrolados para la preservación del medio ambiente y la estética del paisaje en nuestra región, en colaboración con los municipios."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.141 de la Diputada señora Gómez Bozalongo, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las acciones realizadas por la Consejería correspondiente a fin de constituir la unidad de planificación familiar en La Rioja Alta.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. M^a. del Carmen Gómez Bozalongo, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En relación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prestación del servicio asistencial en materia de planificación familiar en La Rioja Alta.

¿Qué acciones ha realizado la Consejería correspondiente a fin de constituir la unidad de planificación familiar?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.

La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, D^{ña}. María del Carmen Gómez

Bozalongo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.142 de la Diputada señora Gómez Bozalongo, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la elección del centro de salud en el que ha de ubicarse el servicio asistencial en materia de planificación familiar en La Rioja Alta.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M^a. del Carmen Gómez Bozalongo, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En relación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prestación del servicio asistencial en materia de planificación familiar en La Rioja Alta.

¿En qué Centro de salud se piensa ubicar y qué criterios se han seguido para elegir ese Centro?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. M^a. del Carmen Gómez Bozalongo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.143 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el

Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la fecha de adjudicación y a la empresa adjudicataria, de las obras de construcción de viviendas del IRVI en Santo Domingo de la Calzada.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ha denegado recientemente al IRVI la cesión de terrenos para la

construcción de viviendas.

Según manifestaciones de Consejeros de dicho organismo las obras se habían adjudicado a una empresa con intención de comenzarlas en el plazo de veinte días. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué fecha y a qué empresa fueron adjudicadas las obras de construcción de estas viviendas?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.144 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al procedimiento normal de tramitación de expedientes por el IRVI.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admiti-

tiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ha denegado recientemente al IRVI la cesión de terrenos para la construcción de viviendas.

Según manifestaciones de Consejeros de dicho organismo las obras se habían adjudicado a una empresa con intención de comenzarlas en el plazo de veinte días. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es el procedimiento normal de tramitación de los expedientes por el citado organismo?

Logroño, 1 de septiembre de 1992.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.097 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la situación de incompatibilidades de altos cargos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la situación de incompatibilidades de altos cargos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería hace las manifestaciones siguientes:

La Ley 4/83 del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja no obliga a realizar declaración de actividades a efectos de determinar las posibles situaciones de incompatibilidad (sobre la materia ver artículos 3 y 25 de dicha Ley).

La Ley 1/85 sí que obliga a los Altos Cargos a efectuar una declaración.

Para centrar concretamente la contestación, ha de indicarse que, conforme a nuestra legislación del concepto "Altos Cargos" y a efectos de incompatibilidades se excluyen los Consejeros (artículo 2 de la Ley 1/85).

No obstante, la entrada en vigor del Real Decreto 222/90 sobre creación de Registro de Intereses -no aplicable directamente en esta Comunidad Autónoma- nos sugirió la conveniencia de ampliar de hecho la esfera de la Ley 1/85 y es por ello que tanto Consejeros y asimilados, como los Altos Cargos y personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 1/85, realizaron declaración de actividades. En total 70 declaraciones.

Tras su estudio se indicó a los interesados su situación "legal" en la materia, bien las actividades declaradas que eran incompatibles bien la obligación de inhibirse en el conocimiento de determinados asuntos, que en cada supuesto se especificaba.

Por ello la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas estima corregidas en su día todas las situaciones de incompatibilidad, excepción hecha del Director General de Cultura, D. Federico San Miguel Izarra, recientemente nombrado. Entiende asimismo, que no sólo se han cumplido las obligaciones legales sino además con exceso, ya que los Sres. Consejeros y Sra. Vicepresidenta no tenían ni tiene obligación legal de hacer declaración de actividades, y la hicieron.

Logroño, 20 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.098 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la elaboración del censo a nivel nacional, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el

Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la elaboración del censo a nivel nacional, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería manifiesta lo siguiente:

La Comunidad Autónoma no tiene competencias en relación con el censo de población, que corresponde a la Administración del Estado.

No obstante, y en base a lo dispuesto en el artículo 41.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, puede la Comunidad Autónoma disponer de los Censos una vez elaborados por la Administración Estatal.

Por tanto la Comunidad Autónoma recibe un documento elaborado, en el que no tiene competencialmente actuación alguna.

Logroño, 20 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.099 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la apertura de los balnearios de Grávalos y la Albotea, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre de 1992, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de

septiembre, relativa a la apertura de los balnearios de Grávalos y la Albotea, tengo a bien remitir las siguientes consideraciones para su traslado al Diputado regional:

1. ¿Qué información tiene el Gobierno sobre los trámites que se están llevando a cabo en estos dos balnearios?

Se están manteniendo constantes conversaciones con el objeto de encontrar empresariado o grupo de empresas que desarrollen el proyecto.

2. ¿Sigue manteniendo el Gobierno que la apertura de los balnearios es beneficiosa para la economía de la Comarca?

Se contempla positivamente, ya que puede ser decisiva para la creación de puestos de trabajo en la zona.

3. ¿Piensa el Gobierno realizar alguna gestión en ese sentido?

Todas las que sean necesarias.

Asimismo se adjunta un artículo redactado por el Departamento de Turismo en la revista Comunidad del mes de octubre de 1990, como complemento documental a las presentes respuestas."

TURISMO DE SALUD.

BALNEARIOS Y OTROS ESTABLECIMIEN-

TOS ANALOGOS EN LA RIOJA.

El termalismo fue en el pasado una de las principales motivaciones de los desplazamientos turísticos, si bien, en gran parte, con un carácter peculiar, por cuanto su finalidad era fundamentalmente médica, de tipo curativo o meramente preventivo. La evolución de la medicina en los últimos años ha afectado claramente a la valoración de las aguas mineromedicinales como medio de proporcionar o mantener la salud física, mientras que la mejora de los transportes y la mayor afición a los deportes acentuó el desvío hacia zonas costeras, por la atracción del mar y de la playa. Sin embargo, las estaciones termales de otros países, y muy especialmente los centros balnearios importantes -entre ellos, los centro-europeos- han sabido evolucionar al compás de los nuevos tiempos conservando, si no la anterior posición preeminente, sí un nivel satisfactorio de demanda y de utilización del equipo receptivo, creado en períodos anteriores y de las más modernas instalaciones. Las aguas termales y los complejos turísticos nacidos en su entorno siguen siendo un atractivo importante a la hora de decidir un lugar de vacaciones o de descanso.

La Rioja es rica en calidad y variedad de fuentes termales y manantiales de aguas mineromedicinales, que ofrecen remedio natural a diversas do-

lencias, con una eficacia demostrada históricamente desde hace dos milenios.

Su clima, por otra parte, dota a tales recursos naturales de un poder de atracción superior al que puedan ofrecer otros situados en el territorio nacional, alcanzando un nivel dentro del equipamiento infraestructural de que dispone nuestra oferta turística.

El termalista es además, generalmente, un turista de clase superior a la media que busca para sus vacaciones climas suaves, propicios para el descanso y la diversión. Hasta ahora poco se ha avanzado. La explotación industrial de nuestros balnearios se encuentra en una fase de aparente estancamiento, sólo uno de los balnearios de nuestra Comunidad desarrolla actividad en línea con la demanda de este servicio (nos referimos al balneario de Arnedillo, cuya contribución al desarrollo turístico de la localidad que le da nombre y su zona de ubicación, es de todos conocida).

Digo aparente estancamiento porque, si es verdad que no se ha avanzado mucho en este campo desde 1970, también es cierto que, en la actualidad, tanto la iniciativa privada como el Gobierno de La Rioja, manifiestan un interés creciente por este tipo de actividad médico-turística, que tantas ventajas

puede aportar, sobre todo a La Rioja Baja.

Se puede asegurar incluso que en breve plazo de tiempo podremos asistir a la presentación de ofertas para el turismo de salud, hechas por los balnearios que tuvieran un protagonismo especial en otros tiempos, como son La Albotea, en Cervera del Río Alhama y el de Grávalos, en Grávalos.

En todo caso, el Gobierno, su correspondiente Consejería de Industria y Turismo, y la propia Dirección General de Turismo, conscientes de la importancia que puede tener para La Rioja este tipo de infraestructura, mantiene conversaciones con los distintos inversores del sector para, de una forma coordinada, desarrollar esta actividad que tan gratificante y rentable puede ser en el futuro inmediato para, principalmente, La Rioja Baja.

Paralelamente al tratamiento de lo más inmediato (revitalización y actualización de lo que ya ha existido y dado importante nombre y beneficios a La Rioja), es conveniente que se realice un profundo estudio que nos haga saber a todos cuál es el potencial de nuestra Comunidad en aguas termales y mineromedicinales que permita planificar adecuadamente las acciones de futuro.

Articulista: D. José Antonio Alva-

rez de Eulate, Director General de Industria y Turismo.

Logroño, 19 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.100 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la disminución en un determinado concepto presupuestario de la Dirección General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 65, de 13 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 7 de octubre de 1992, relativa a la disminución en un determinado concepto presupuestario de la Dirección General de Administración Local, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería tiene a bien manifestar lo siguiente:

19. El aumento en el concepto 602-01, responde a la necesidad de habilitar crédito para ejecutar las obras de Adaptación del Edificio de Latinos del Seminario para albergar instalaciones de la Universidad de La Rioja hasta el año 1995.

20. La modificación presupuestaria número 47/92, por la que se transfiere un crédito de 62.779.385 pesetas del

concepto 761, "Infraestructura Urbana, Saneamiento y Abastecimiento de Aguas", al concepto 602-01, "Edificios y otras construcciones de la Consejería de Hacienda", no supone la disminución de ninguna de las subvenciones reconocidas a los Municipios a través de los Planes Regionales de Obras y Servicios.

Por tanto, el Plan Regional de Obras y Servicios del año 1992 se va a ejecutar con sujeción a lo aprobado inicialmente, sin perjuicio de las variaciones inevitables del proceso de redacción de los proyectos técnicos, adjudicación de los contratos y ejecución material.

Logroño, 20 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.120 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a determinadas obras realizadas por

el Consejo de Gobierno en la localidad de Bezares, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 65, de 13 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.ª) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 7 de octubre de 1992, relativa a determinadas obras realizadas por el Consejo de Gobierno en la localidad de Bezares, tengo a bien remitir las siguientes consideraciones para su traslado al Diputado regional:

"El Gobierno de La Rioja no ha realizado ni tiene en proyecto realizar en Bezares ninguna obra.

El Gobierno de La Rioja no ha destinado ninguna cantidad de dinero a la rehabilitación de viviendas para turismo rural en dicho municipio.

En cuanto a la dedicación de una calle al funcionario eventual D. Baudilio Alvarez, asesor de la Vicepresidenta, el Gobierno tiene un absoluto respeto por las decisiones adoptadas por los Plenos de los Ayuntamientos, no teniendo conocimiento de que vayan a dedicarle ninguna calle a otra persona por no estar este tema dentro del ámbito de nuestras competencias, y, por las mismas razones, no puede el Gobierno tomar ninguna medida para evitar o propagar la dedicación de calles a altos cargos u otro personal, porque supondría una clara intromisión en las competencias de las Corporaciones Locales."

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.122 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a acuerdos adoptados por la Comisión Bilateral, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a acuerdos adoptados

por la Comisión Bilateral, tengo a bien remitir el borrador del Acta de la Comisión Bilateral celebrada el 20 de mayo de 1992, así como las siguientes consideraciones para su traslado al Diputado regional:

"El Gobierno de La Rioja no ha solicitado la construcción de un aeródromo civil."

ACTA DE LA COMISION BILATERAL
DE COOPERACION ADMINISTRACION DEL
ESTADO-COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

En Logroño, a 20 de mayo de 1992, y en la sede de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, se reúnen los miembros de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja que a continuación se relacionan:

Por la Administración del Estado:

Excmo. Sr. D. Juan Manuel Eguiagaray Ucelay.

Ministro para las Administraciones Públicas.

Excmo. Sr. D. José Francisco Peña Díez.

Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales.

Excmo. Sr. D. Miguel Godia Ibarz.

Delegado del Gobierno en La Rioja.

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Girbau

García.
Director del Gabinete del Ministro
para las Administraciones Públicas.

Ilmo. Sr. D. Julio Pérez Sanz.
Director del Gabinete del Secretario
de Estado para las Administraciones
Territoriales.

Ilmo. Sr. D. Adolfo Hernández Lafuen-
te.
Director General de Cooperación Te-
rritorial.

Por la Comunidad Autónoma de La Rio-
ja:

Excma. Sra. D^a. Elvira Borondo Mora.
Vicepresidenta del Gobierno.

Excma. Sra. D^a. M^a. del Carmen Valle
de Juan.
Consejera de Presidencia y Adminis-
traciones Públicas.

Excmo. Sr. D. Florencio Alonso Segura.
Consejero de Hacienda y Economía.

Excmo. Sr. D. Pedro Marín Gil.
Consejero de Obras Públicas y Urba-
nismo.

Excmo. Sr. D. Miguel Angel Roperero
Sáez.
Consejero de Cultura, Deportes y
Juventud.

Excmo. Sr. D. Pablo Rubio Medrano.

Consejero de Salud, Consumo y Bie-
nestar Social.

Ilmo. Sr. D. José Ignacio Rodríguez
Maimón.

Secretario General Técnico de Vice-
presidencia.

Ilmo. Sr. D. Fermín Jiménez Ibáñez.
Secretario General Técnico de Ha-
cienda.

De acuerdo con el Orden del Día, se
trataron los siguientes asuntos:

1. Seguimiento de los asuntos tra-
tados en la anterior reunión de la Co-
misión Bilateral.

Respecto de la situación de los in-
muebles transferidos el Consejero de
Hacienda y Economía del Gobierno de La
Rioja, planteó la necesidad de inten-
tar darle una solución más rápida que
la derivada del Protocolo firmado en-
tre el Delegado del Gobierno y la Co-
munidad Autónoma, suscrito en cumpli-
miento del acuerdo adoptado en la an-
terior reunión de la Comisión.

Tras examinar diversas hipótesis
para resolver esta cuestión pendiente,
se acordó que se celebrará una reunión
entre el Consejero de Hacienda y Eco-
nomía y el Delegado del Gobierno con
el fin de buscar la solución mejor po-
sible en el marco de las disponibili-
dades existentes.

En cuanto a la situación de los Convenios para la gestión de Archivos, Museos y Bibliotecas de titularidad estatal, sobre los que los representantes de la Comunidad Autónoma expresaron especial preocupación, se adoptó el acuerdo de trasladar al Ministerio de Cultura el asunto, informando los representantes de la Administración del Estado que con el cumplimiento de los Acuerdos Autonómicos suscritos el pasado mes de febrero y el esfuerzo de reflexión que está llevando a cabo el Ministerio de Cultura para dar respuesta, entre otras cuestiones, a situaciones como las derivadas del Convenio de referencia, consideraban que en un plazo medio este problema podría ser resuelto.

2. Aeródromo de Agoncillo.

En relación con el Aeródromo de Agoncillo se acordó que la Comunidad Autónoma aportaría la documentación concretando su proyecto sobre dicho Aeródromo, con el fin de que la Dirección General de Aviación Civil pueda evaluarlo con el soporte técnico del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3. Intercambio de información sobre situación general de traspaso de servicios.

El Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales informó

sobre una próxima convocatoria del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias para la aprobación del porcentaje de participación en los ingresos del Estado, así como sobre la puesta en práctica del proceso de ampliación de competencias derivadas de los Acuerdos Autonómicos.

4. Examen de utilización de instrumentos de cooperación.

El Ministro para las Administraciones Públicas expuso la situación que, respecto de los Convenios de suscripción generalizada, se encuentra la Comunidad Autónoma de La Rioja, ofreciendo la posibilidad de suscribir el convenio en materia de inspección operativa de servicios y el convenio sobre asistencia técnica para la implantación informática del Registro Central de Personal.

5. Informe sobre la situación del Protocolo firmado sobre redistribución de inmuebles.

Este punto se trató dentro del primero del Orden del Día.

6. Análisis de la conflictividad existente.

El Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales informó que el Gobierno de la Nación acaba de acordar el allanamiento del Estado al

conflicto planteado por la Comunidad Autónoma al Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Asimismo, informó sobre el recurso de inconstitucionalidad relativo a la Ley 5/1989, de 19 de octubre, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española de La Rioja, poniendo de manifiesto la complejidad existente para solucionar extraprocesalmente este asunto.

7. Ruegos y preguntas.

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social manifestó el interés de la Comunidad Autónoma para llevar a cabo un Convenio semejante al suscrito con Navarra con carácter experimental, en relación con la detección precoz del cáncer de mama.

El Ministro recogió este ruego para darle traslado al Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Consejero de Hacienda y Economía presentó un estudio sobre necesidades de intervenciones de la Administración del Estado durante los próximos cinco años en la Comunidad Autónoma, todas ellas referentes a materias competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por último, el Consejero de Hacien-

da expuso la situación planteada por las regulaciones llevadas a cabo por las Comunidades del País Vasco y de Navarra en relación con el tipo impositivo aplicable a los Actos Jurídicos documentados, que supone para La Rioja un decremento importante de ingresos y un efecto político de impotencia, por lo que en su ruego invoca la necesidad de llevar a cabo una armonización fiscal.

El Ministro solicitó a la Comunidad Autónoma una evaluación de los efectos financieros que esta situación provoca.

Firmado: Por la Administración del Estado, D. Juan Manuel Eguigaray Uce-lay.

Por la Comunidad Autónoma, Dña. Elvira Borondo Mora.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.123 la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que

se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la demanda en la Comunidad Autónoma de plazas en residencias de ancianos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la demanda en la Comunidad Autónoma de plazas en residencias de ancianos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada

por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la demanda de plazas en residencias de ancianos tanto para válidos como para asistidos:

1º. El Gobierno de La Rioja tiene conocimiento, exclusivamente de la lista de espera de las residencias propias.

2º. El número total es de 133, de los que válidos ascienden a 88, y asistidos a 45 solicitudes.

3º. En la ciudad de Logroño.

4º. El Gobierno de La Rioja viene trabajando en la consolidación y ampliación de la oferta de plazas residenciales dentro de la concepción de las residencias como el último recurso asistencial en la atención a la Tercera Edad. Esta línea de trabajo está prevista que continúe en el futuro conforme se define en el Plan Cuatrienal de Servicios Sociales.

5º. La posibilidad de solicitud de plaza en residencias de Tercera Edad no está limitada por su adscripción a la acción protectora de la Seguridad Social, por lo que no existe una clasificación a este respecto.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.124 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la construcción de una residencia de ancianos para la comarca de Cameros, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la construcción de una residencia de ancianos para la comarca de Cameros, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social está pendiente en la actualidad de la existencia de disponibilidad de algún inmueble que pueda reunir condiciones para un centro de esta naturaleza (minirresidencia o piso tutelado), así como de la correspondiente iniciativa local o social en este ámbito.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de

1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.125 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la residencia de la Tercera Edad sita en la calle Duquesa de la Victoria, de Logroño, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su

respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la residencia de la Tercera Edad sita en la calle Duquesa de la Victoria, de Logroño, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social se ha procedido a la resolución administrativa del correspondiente expediente, en el que se incluye la correspondiente inspección del expresado Centro.

El resultado en las actuaciones se concreta en la resolución que sanciona con el cierre definitivo del Centro.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.126 de la Vicepresi-

denta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la gestión de concesión de pensiones no contributivas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la gestión de concesión de pensiones no contributivas, tengo a bien remitir la información

solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

1. Se adjunta listado con el número de beneficiarios de pensiones no contributivas por municipios.

2. No puede determinarse un término medio de tramitación de un expediente, dado que las características de los expedientes no son homogéneas y están en función de variables como la emisión de informes por unidades administrativas no dependientes de la Administración regional, así como el período de gestión de las mismas.

3. Las solicitudes de pensiones no contributivas de jubilación ascienden a 1.613, de las cuales 597 provienen de pensiones asistenciales.

BENEFICIARIOS DE PNC AGRUPADOS POR
MUNICIPIOS.

Abalos, 2; Agoncillo, 4; Aguilar del Río Alhama, 4; Ajamil de Cameros, 2; Albelda de Iregua, 9; Alberite, 6; Alcanadre, 5; Aldeanueva de Ebro, 18; Alesanco, 4; Alfaro, 43; Almarza de Cameros, 1; Anguciana, 2; Anguiano, 9; Arenzana de Abajo, 1; Arnedillo, 1; Arnedo, 33; Arrúbal, 1; Ausejo, 4; Autol, 20; Azofra, 2; Bañares, 4; Baños de Río Tobía, 5; Badarán, 6; Bergasa,

5; Bobadilla, 5; Briñas, 2; Briones, 5; Cabretón, 2; Calahorra, 155; Camprovín, 4; Canillas de Río Tuerto, 1; Cárdenas, 3; Casalarreina, 8; Castañares de Rioja, 5; Cellorigo, 1; Cenice-ro, 12; Cervera del Río Alhama, 19; Cihuri, 1; Clavijo, 1; Cornago, 5; Corporales, 2; Cuzcurrita de Río Ti-rón, 2; Daroca de Rioja, 1; El Villar de Arnedo, 4; Entrena, 3; Ezcaray, 6; Foncea, 1; Fonzaleche, 2; Fuenmayor, 7, Galilea, 1; Grañón, 1; Grávalos, 3; Haro, 22; Herce, 2; Herramélluri, 3; Hervías, 3; Hormilla, 5; Hormilleja, 1; Huércanos, 4; Igea, 1; Inestrillas, 1; Jalón de Cameros, 2; Laguna de Ca-meros, 2; Lagunilla del Jubera, 3; Lardero, 133; Las Ruedas de Ocón, 1; Leiva, 2; Logroño, 533; Lumbreras, 2; Manzanares de Rioja, 1; Matute, 2; Me-drano, 2; Murillo de Río Leza, 5; Muro en Cameros, 1; Nájera, 20; Nalda, 7; Navarrete, 8; Nestares, 1; Ochánduri, 2; Ojacastro, 2; Ortigosa de Cameros, 2; Pedroso, 1; Pinillos, 1; Pradejón, 17; Pradillo de Cameros, 1; Quel, 16; Rabanera, 1; Ribafrecha, 8; Rincón de Olivedo, 2; Rincón de Soto, 18; Rincón Olivedo, 1; San Asensio, 4; San Millán de la Cogolla, 1; San Torcuato, 1; San Vicente de la Sonsierra, 3; Santa Co-loma, 1; Santa Engracia del Jubera, 1; Santa Eulalia Bajera, 2; Santo Domingo de la Calzada, 29; Santurde, 1; San-turde de Rioja, 1; Santurdejo, 2; Sor-zano, 3; Soto en Cameros, 1; Tirgo, 1; Torrecilla en Cameros, 2; Treviana, 1; Tricio, 4; Tudelilla, 10; Uruñuela, 4;

Valdegutur-Cervera del Río Alhama, 1; Valgañón, 4; Ventrosa, 1; Viguera, 4; Villamediana de Iregua, 12; Villar de Torre, 1; Villarta Quintana, 1; Villa-verde de Rioja, 1; Villoslada de Came-ros, 3; Viniegra de Abajo, 1; Zarratón, 5; Zorraquín, 1.

Total beneficiarios: 1.399.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobier-no, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.127 de la Vicepresi-denta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relati-va a la aportación del Gobierno en el concierto con la Residencia de la Ter-cera Edad VICTORIA M.Y.R., publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de oc-tubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a aportación del Gobierno en el concierto con la Residencia de la Tercera Edad VICTORIA M.Y.R., tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La aportación del Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social a la Residencia de Tercera Edad VICTORIA M.Y.R. es de 689 ptas. por beneficiario y día.

La contraprestación es la atención de 50 ancianos riojanos en esta Residencia que requerirán y requieren la correspondiente asistencia en un Centro Residencial de Tercera Edad.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.128 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la implantación del Salario Social, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la implantación del Salario Social, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

SALARIO SOCIAL.

1ª. Pregunta: ¿Cuántas personas reciben el Salario Social y, en qué Municipios se encuentran ubicadas?

Respuesta: El número de beneficiarios existentes al día de la fecha (nómina mes de septiembre) es de 93 personas, distribuidas del siguiente modo:

Alfaro, 2; Arnedo, 2; Autol, 2; Barros de Río Tobía, 1; Calahorra, 6; Ca-

salarreina, 1; Entrena, 1; Estollo, 1; Fuenmayor, 1; Haro, 4; Herramélluri, 1; Igea, 1; Leiva, 1; Logroño, 54; Murrillo de Río Leza, 1; Nájera, 5; Quel, 1; Ribafrecha, 2; San Asensio, 1; Santo Domingo de la Calzada, 4; Treviana, 1.

2ª. Pregunta: ¿A través de qué medios se ha dado publicidad al ciudadano sobre la posibilidad de acogerse a esta medida?

Respuesta: Los/as Trabajadores/as Sociales de las Unidades de Trabajo Social de cada una de las zonas son las personas que informan y gestionan esta prestación.

3ª. Pregunta: ¿Se ha realizado alguna actividad con las personas que perciben Salario Social, con objeto de favorecer su integración social?

Respuesta: Mediante un contrato de contraprestación, los beneficiarios de esta prestación están obligados a realizar actividades concretas en cada caso según sus posibilidades personales y las características de la zona donde residen. La realización de dichas obligaciones son seguidas por los agentes sociales más cercanos al beneficiario, informando puntualmente a la Dirección General de Bienestar Social.

4ª. Pregunta: ¿Cuántas personas han dejado de percibir dicho salario por

haberse integrado socialmente?

Respuesta: El 90% de las bajas se deben a la normalización de su situación, el 10% restante se debe al incumplimiento de la contraprestación.

5ª. Pregunta: ¿Se efectúan revisiones periódicas sobre las situaciones de las personas que reciben el salario?

Respuesta: Los/as Trabajadores/as Sociales realizan un seguimiento exhaustivo de cada uno de los beneficiarios de Salario Social. El carácter temporal de estas prestaciones obliga que periódicamente emitan un informe de seguimiento que dé a conocer la situación actual del prestatario de la ayuda.

6ª. Pregunta: ¿Cuáles han sido los resultados?

Respuesta: Los resultados derivados de estos seguimientos han sido la prórroga o no de la prestación, disminución o aumento de cuantía, la modificación del contrato inicial de contraprestación, etc.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.129 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Instituciones Sociales sin fin de lucro en materia de Servicios Sociales para 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a subvenciones a Insti-

tuciones Sociales sin fin de lucro, en materia de Servicios Sociales para 1992, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

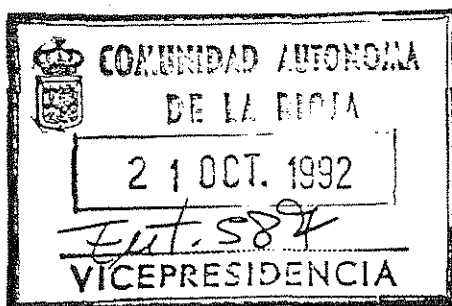
LISTADO TOTALES CONCEDIDOS C.IV

CONDICIONES DE SELECCION

1ª) Año de la subvención	IGUAL A	1992
2ª) Total C.IV Concedido	MAYOR QUE	0,00

CONDICIONES PERMITIDAS

1ª	2ª
I	1



LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV

SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
92/042 GUARDERIA NTRA SRA DEL BUEYO DE ALBELDA	ALBELDA DE IREGUA	365.384
	Mantenimiento :	0
	Personal:	365.384
	Programas:	0
92/002 GUARDERIA INFANTIL NTRA.SRA.DEL PILAR	BAÑOS DE RIO TOBIA	792.000
	Mantenimiento :	396.000
	Personal:	396.000
	Programas:	0
92/006 APIR	LOGROÑO	1.545.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	1.291.881
	Programas:	253.119
92/063 MOVIMIENTO PIONEROS	LOGROÑO	4.346.000
	Mantenimiento :	246.000
	Personal:	4.100.000
	Programas:	0
92/021 ASAMBLEA DE JOVENES ALARCA	RINCON DE SOTO	825.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	520.000
	Programas:	305.000
92/004 PADRES DE ALUMNOS DEL COLEG SAN PELAYO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	600.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	600.000
	Programas:	0

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV

SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
>>>>>>>>>	TOTAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	8.473.384
	Mantenimiento :	442.000
	Personal:	7.273.265
	Programas:	558.119
SECTOR DISCAPACITADOS		
92/050	ARNEDO	100.000
MINUSVALIDOS DE ARNEDO Y SU COMARCA	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	100.000
92/059	CALAHORRA	3.700.000
DELEGACION DE LA A.R.P.S. EN CALAHORRA	Mantenimiento :	550.000
	Personal:	3.000.000
	Programas:	150.000
92/053	LOGROÑO	4.800.000
ALCER RIOJA	Mantenimiento :	300.000
	Personal:	4.500.000
	Programas:	0
92/051	LOGROÑO	3.400.000
ARFES	Mantenimiento :	0
	Personal:	3.400.000
	Programas:	0
92/007	LOGROÑO	8.850.000
ASPACE-RIOJA	Mantenimiento :	0
	Personal:	8.850.000
	Programas:	0

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV

SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR DISCAPACITADOS		
92/049 ASPRODEMA RIOJA	LOGROÑO	8.893.479
	Mantenimiento :	0
	Personal:	8.893.479
	Programas:	0
92/031 COORDINADORA ASOCIACIONES DISCAPACITADOS	LOGROÑO	500.000
	Mantenimiento :	260.000
	Personal:	0
	Programas:	240.000
92/022 DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS (FRATER)	LOGROÑO	271.267
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	271.267
92/030 DE SORDOS RIOJANOS	LOGROÑO	2.216.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	1.536.000
	Programas:	680.000
92/009 ESCLEROSIS MULTIPLE	LOGROÑO	325.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	325.000
92/027 LOGROÑO SIN BARRERAS	LOGROÑO	500.000
	Mantenimiento :	410.000
	Personal:	0
	Programas:	90.000

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV

SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR DISCAPACITADOS		
92/025 PADRES DE NIÑOS AUTISTAS (ARPA)	LOGROÑO	1.994.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	1.994.000
92/040 PRO PERSONAS CON DEFICIENCIA PSIQUICA	LOGROÑO	7.800.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	7.800.000
	Programas:	0
92/023 RIOJANA SINDROME DE DOWN	LOGROÑO	350.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	350.000
>>>>>>>>>>	TOTAL DISCAPACITADOS	43.699.746
	Mantenimiento :	1.520.000
	Personal:	37.979.479
	Programas:	4.200.267
SECTOR DROGODEPENDENCIAS Y ALCOHOLISMO		
92/010 ARAR (ALCOHOLICOS REHABILITADOS)	LOGROÑO	630.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	630.000
92/057 DE COLABORADORES DE ALCOHOLICOS	LOGROÑO	300.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	300.000

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV

 SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR DROGODEPENDENCIAS Y ALCOHOLISMO		
>>>>>>>>>>	TOTAL DROGODEPENDENCIAS Y ALCOHOLISMO	930.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	930.000
SECTOR MUJER		
92/015	ALBELDA DE IREGUA	210.000
SOCIO CULTURAL DE MUJERES DE ALBELDA	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	210.000
92/017	ALBERITE	255.000
SOCIO CULTURAL DE MUJERES DE ALBERITE	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	255.000
92/026	ALFARO	250.000
VIUDAS BEATO EZEQUIEL MORENO	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	250.000
92/039	CERVERA DEL RIO ALHAMA	200.000
DE MUJERES DE LA VILLA DE CERVERA	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	200.000
92/046	LARDERO	175.000
SOCIO CULTURAL DE MUJERES DE LARDERO	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	175.000

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV

SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR MUJER		
92/034 DE MUJERES AGRICULTORAS DE LA RIOJA	LOGROÑO	325.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	325.000
92/041 DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS	LOGROÑO	6.500.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	6.500.000
	Programas:	0
92/065 DE VIUDAS VIRGEN DE LA ESPERANZA	LOGROÑO	150.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	150.000
92/018 FEMINISTA DE LA RIOJA	LOGROÑO	400.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	400.000
92/058 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL CSIF	LOGROÑO	125.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	125.000
92/062 UGT DEPARTAMENTO DE LA MUJER	LOGROÑO	320.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	320.000

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV

SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR MUJER		
92/055 CULTURAL ENTRE DOS RIOS DE MURILLO	MURILLO DE RIO LEZA	135.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	135.000
92/012 SOCIO CULTURAL DE MUJERES DE RIBAFRECHA	RIBAFRECHA	135.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	135.000
92/036 DE MUJERES DE RINCON DE SOTO	RINCON DE SOTO	176.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	176.000
92/064 DE MUJERES DE SAN ASENSIO	SAN ASENSIO	160.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	160.000
92/067 DE MUJERES DE CAMERO VIEJO	SOTO EN CAMEROS	100.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	100.000
92/019 SOCIO CULTURAL MUJERES DE VILLAMEDIANA	VILLAMEDIANA DE IREGUA	200.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	200.000

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV
SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR MUJER		
>>>>>>>>>>	TOTAL MUJER	9.816.000
		Mantenimiento : 0
		Personal: 6.500.000
		Programas: 3.316.000
 SECTOR FAMILIA Y COMUNIDAD		
92/038	AJAMIL DE CAMEROS	27.000
PROMOCION SOCIO CULTURAL DE AJAMIL		Mantenimiento : 7.000
		Personal: 0
		Programas: 20.000
92/029	CLAVIJO	85.000
SOCIO CULTURAL DE AMIGOS DE CLAVIJO		Mantenimiento : 0
		Personal: 0
		Programas: 85.000
92/052	GIMILEO	200.000
CULTURAL DE GIMILEO		Mantenimiento : 0
		Personal: 0
		Programas: 200.000
92/011	LOGROÑO	105.000
ACCION FAMILIAR		Mantenimiento : 0
		Personal: 0
		Programas: 105.000
92/047	LOS MOLINOS DE OCON	150.000
AMIGOS DE LOS MOLINOS DE OCON		Mantenimiento : 0
		Personal: 0
		Programas: 150.000

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV

SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR FAMILIA Y COMUNIDAD		
>>>>>>>>>	TOTAL FAMILIA Y COMUNIDAD	567.000
	Mantenimiento :	7.000
	Personal:	0
	Programas:	560.000
SECTOR DIFICULTADES DE INTEGRACION		
92/054	LOGROÑO	150.000
ARJA (DE JUGADORES ANONIMOS)		
	Mantenimiento :	100.000
	Personal:	0
	Programas:	50.000
92/013	LOGROÑO	10.800.000
CARITAS DIOCESANA		
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	10.800.000
92/025	LOGROÑO	3.430.000
CHAVICAR		
	Mantenimiento :	0
	Personal:	3.430.000
	Programas:	0
92/043	LOGROÑO	200.000
PARKINSON ESPAÑA RIOJA		
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	200.000
92/016	LOGROÑO	200.000
RIOJANA DE OPERADOS DE LARINGE		
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	200.000

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.IV

 SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad -----	Localidad -----	Tot. Concedido -----
SECTOR DIFICULTADES DE INTEGRACION		
92/061 UGT DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	LOGROÑO	500.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	500.000
92/048 UNION REGIONAL DE COMISIONES OBRERAS	LOGROÑO	350.000
	Mantenimiento :	0
	Personal:	0
	Programas:	350.000
>>>>>>>>>>>>	TOTAL DIFICULTADES DE INTEGRACION	15.630.000
	Mantenimiento :	100.000
	Personal:	3.430.000
	Programas:	12.100.000
>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	TOTALES GENERALES	79.116.130
	Mantenimiento :	2.269.000
	Personal:	55.182.744
	Programas:	21.664.386

LISTADOS TOTALES CONCEDIDOS C.VII

CONDICIONES DE SELECCION

1ª) Año de la subvención MAYOR Ó IGUAL A 1992
 2ª) Total C.VII Concedido MAYOR QUE 0,00

CONDICIONES PERMITIDAS

1ª	2ª
1	1

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.VII

 SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR: DISCAPACITADOS		
92/027 LOGROÑO SIN BARRERAS	LOGROÑO	880.500
	Equipamiento..:	24.000
	Reformas	856.500
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..:	0
	Conservacion ..:	0
92/028 PADRES DE NIÑOS AUTISTAS (ARPA)	LOGROÑO	856.570
	Equipamiento ..:	0
	Reforma	856.570
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..:	0
	Conservacion ..:	0
92/040 PRO PERSONAS CON DEFICIENCIA PSIQUICA	LOGROÑO	500.000
	Equipamiento ..:	500.000
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..:	0
	Conservacion ..:	0
>>>>>>>>>>	TOTAL DISCAPACITADOS	19.406.653
	Equipamiento ..:	2.693.583
	Reforma	1.713.070
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..:	15.000.000
	Conservación ..:	0
SECTOR: DROGODEPENDENCIAS Y ALCOHOLISMO		
92/003 EGUEIRO	VALLS (TARRAGONA)	1.102.579
	Equipamiento ..:	0
	Reforma	1.102.579
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..:	0
	Conservacion ..:	0

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.VII

SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR: INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
92/024 NUEVO FUTURO DE LA RIOJA	LOGROÑO	450.000
	Equipamiento ..	450.000
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	0
	Conservación ..	0
>>>>>>>>>	TOTAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	450.000
	Equipamiento ..	450.000
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	0
	Conservación ..	0
SECTOR: DISCAPACITADOS		
92/007 ASPACE-RIOJA	LOGROÑO	15.000.000
	Equipamiento ..	0
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	15.000.000
	Conservación ..	0
92/049 ASPRODEMA RIOJA	LOGROÑO	2.000.000
	Equipamiento ..	2.000.000
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	0
	Conservación ..	0
92/030 DE SORDOS RIOJANOS	LOGROÑO	169.583
	Equipamiento ..	169.583
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	0
	Conservación ..	0

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.VII

 SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR: DROGODEPENDENCIAS Y ALCOHOLISMO		
>>>>>>>>>>	TOTAL DROGODEPENDENCIAS Y ALCOHOLISMO	1.102.579
	Equipamiento ..	0
	Reforma	1.102.579
	Adquis. Local ..	0
	Const. Local ..	0
	Conservación...	0
SECTOR: MUJER		
92/026	ALFARO	130.000
VIUDAS BEATO EZEQUIEL MORENO		
	Equipamiento ..	130.000
	Reforma	0
	Adquis. Local ..	0
	Const. Local ..	0
	Conservación ..	0
92/065	LOGROÑO	15.000
DE VIUDAS VIRGEN DE LA ESPERANZA		
	Equipamiento ..	15.000
	Reforma	0
	Adquis. Local ..	0
	Const. Local ..	0
	Conservación ..	0
>>>>>>>>>>	TOTAL MUJER	145.000
	Equipamiento ..	145.000
	Reforma	0
	Adquis. Local ..	0
	Const. Local ..	0
	Conservación ..	0
SECTOR: FAMILIA Y COMUNIDAD		

LISTADO TOTAL CONCEDIDO C.VII
SUBV. INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

Nombre de la Entidad	Localidad	Tot. Concedido
SECTOR: FAMILIA Y COMUNIDAD		
92/052 CULTURAL DE GIMILEO	GIMILEO	356.065
	Equipamiento ..	356.065
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	0
	Conservacion ..	0
>>>>>>>>>	TOTAL FAMILIA Y COMUNIDAD	356.065
	Equipamiento ..	356.065
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	0
	Conservación ..	0
SECTOR: DIFICULTADES DE INTEGRACION		
92/013 CARITAS DIOCESANA	LOGROÑO	4.000.000
	Equipamiento ..	4.000.000
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	0
	Conservacion ..	0
92/025 CHAVICAR	LOGROÑO	587.600
	Equipamiento ..	587.600
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	0
	Conservacion ..	0
SECTOR: DIFICULTADES DE INTEGRACION		
>>>>>>>>>	TOTAL DIFICULTADES DE INTEGRACION	4.587.600
	Equipamiento..:	4.587.600
	Reforma	0
	Adquis. Local :	0
	Const. Local..:	0
	Conservacion..:	0
>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	TOTALES GENERALES	26.047.897
	Equipamiento ..	8.232.248
	Reforma	2.815.649
	Adquis. Local :	0
	Const. Local ..	15.000.000
	Conservación ..	0

Logrono, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del
Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.130 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales para ayuda a domicilio, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al

Diputado interesado.

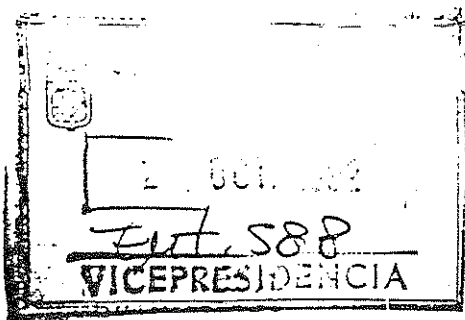
En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales para ayuda a domicilio, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENC. AYUNTAMIENTOS AYUDA DOMICILIO
Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

INFORME CLASIFICADO POR : Nombre de la Entidad

CONDICIONES DE SELECCION

1ª) Año de la Subvención	IGUAL A	1992
2ª) Importe Concedido	MAYOR QUE	0,00

CONDICIONES PERMITIDAS

1ª	2ª
1	1

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
 SUBVENC.AYUNTAMIENTOS AYUDA DOMICILIO
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Importe Concedido
000001 0000012	AYTO.CALAHORRA	3.800.000
000001 0000013	AYTO.CERVERA DEL RIO ALHAMA	500.000
000001 0000011	AYTO.LOGROÑO	3.000.000
000001 0000015	AYTO.ORTIGOSA DE CAMEROS	160.000
000001 0000014	AYUNTAMIENTO DE HARO	1.200.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
 SUBVENC.AYUNTAMIENTOS AYUDA DOMICILIO
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

DATOS RESUMEN

	IMPORTES SUBVENCION	
	Importe Concedido	
Valor máximo :	3.800.000,00	
Valor mínimo :	160.000,00	
Media :	1.732.000,00	
Suma total :	8.660.000,00	*

NUMERO DE OCURRENCIAS : 5
 NUMERO DE EXPEDIENTES : 5

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del
 Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.131 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales para 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al

Diputado interesado.

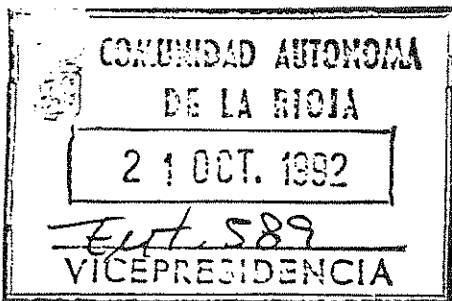
En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a subvenciones a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales para 1992, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.



S.A.I.C.A.R.
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS
Listado de datos de expedientes relacionados

Fecha: 8/10/92

INFORME CLASIFICADO POR : Número de Ayuntamiento

CONDICIONES DE SELECCION

1ª) Año de la Subvención
2ª) Total C.IV Concedido

IGUAL A
MAYOR QUE

92
0,00

CONDICIONES PERMITIDAS

1ª	2ª
1	1

S.A.I.C.A.R.
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS
Listado de datos de expedientes relacionados

Fecha: 8/10/92

Campo de clasificación : Número de Ayuntamiento

Regist Expedie	Número de Ayuntamiento	Nombre de la Entidad	Total C.IV Concedido
000001 0000123	002	AYTO.AGONCILLO	48.000
000001 0000125	005	AYTO.ALBELDA DE IREGUA	1.000.000
000001 0000126	006	AYTO.ALBERITE	150.000
000001 0000127	007	AYTO.ALCANADRE	120.000
000001 0000128	008	AYTO.ALDEANUEVA DE EBRO	122.448
000001 0000130	011	AYTO.ALFARO	3.701.011
000001 0000134	013	AYTO.ANGUCIANA	108.000
000001 0000135	015	AYTO.ARENZANA DE ABAJO	77.280
000001 0000136	018	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	3.505.200
000001 0000137	019	AYTO.ARRUBAL	120.000
000001 0000138	020	AYTO.AUSEJO	120.000
000001 0000139	021	AYTO.AUTOL	328.924
000001 0000140	022	AYTO.AZOFRA	109.800
000001 0000142	023	AYTO.BADARAN	58.440
000001 0000143	024	AYTO.BAÑARES	224.520
000001 0000144	025	AYTO.BAÑOS DE RIOJA	85.200

S.A.I.C.A.R.
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS

Fecha: 8/10/92

Listado de datos de expedientes relacionados

Campo de clasificación : Número de Ayuntamiento

Regist Expedie	Número de Ayuntamiento	Nombre de la Entidad	Total C.IV Concedido
000001 0000145	026	AYTO.BAÑOS DE RIO TOBIA	333.600
000001 0000146	033	AYTO.BRIÑAS	270.000
000001 0000148	036	AYTO.CALAHORRA	3.772.958
000001 0000149	037	AYTO.CAMPROVIN	33.900
000001 0000152	042	AYTO.CASALARREINA	256.500
000001 0000156	047	AYTO.CERVERA DEL RIO ALHAMA	760.000
000001 0000157	049	AYTO.CIHURI	60.000
000001 0000160	053	AYTO.CORERA	75.000
000001 0000161	056	AYTO.CUZCURRITA DEL RIO TIRON	170.000
000001 0000162	058	AYTO.ENCISO	120.280
000001 0000163	059	AYTO.ENTRENA	60.000
000001 0000164	062	AYTO.FONCEA	100.000
000001 0000165	063	AYTO.FONZALECHE	84.000
000001 0000166	066	AYTO.GALILEA	3.620.000
000001 0000168	069	AYTO.GRAÑON	108.000
000001 0000169	071	AYUNTAMIENTO DE HARO	4.000.000

S.A.I.C.A.R.
 SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS
 Listado de datos de expedientes relacionados

Fecha: 8/10/92

Campo de clasificación : Número de Ayuntamiento

Regist Expedie	Número de Ayuntamiento	Nombre de la Entidad	Total C.IV Concedido
000001 0000170	072	AYTO.HERCE	108.400
000001 0000173	075	AYTO.HORMILLA	72.000
000001 0000174	076	AYTO.HORMILLEJA	52.500
000001 0000175	079	AYTO.HUERCANOS	83.040
000001 0000178	084	AYTO.LARDERO	382.000
000001 0000179	085	AYTO.LEDESMA DE LA COGOLLA	54.000
000001 0000181	086	AYTO.LEIVA	122.400
000002 0000182	088	AYTO.LOGROÑO	6.000.000
000003 0000182	088	AYTO.LOGROÑO	5.000.000
000004 0000182	088	AYTO.LOGROÑO	5.000.000
000001 0000189	096	AYTO.MURILLO DE RIO LEZA	147.000
000001 0000190	099	AYTO.NAJERA	196.224
000001 0000191	100	AYTO.NALDA	90.000
000001 0000193	102	AYTO.NAVARRETE	84.000
000001 0000195	106	AYTO.OJACASTRO	109.200
000001 0000196	108	AYTO.ORTIGOSA DE CAMEROS	2.140.200

S.A.I.C.A.R.
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS
Listado de datos de expedientes relacionados

Fecha: 8/10/92

Campo de clasificación : Número de Ayuntamiento

Regist Expedie	Número de Ayuntamiento	Nombre de la Entidad	Total C.IV Concedido
000001 0000198	112	AYTO.PRADEJON	223.940
000001 0000200	114	AYTO.PREJANO	40.000
000002 0000223	115	AYTO.QUEL	250.592
000001 0000203	118	AYTO.REDAL EL	500.000
000001 0000205	120	AYTO.RINCON DE SOTO	159.792
000001 0000206	123	AYTO.SAJAZARRA	135.000
000001 0000208	125	AYTO.SAN MILLAN DE LA COGOLLA	78.900
000001 0000213	131	AYTO.SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	4.140.000
000001 0000214	133	AYTO.SANTURDE DE RIOJA	63.600
000001 0000215	134	AYTO.SANTURDEJO	72.000
000001 0000210	135	AYTO.SAN VICENTE DE LA SONSIER	118.000
000001 0000217	137	AYTO.SORZANO	110.000
000001 0000218	138	AYTO.SOTES	39.000
000001 0000220	141	AYTO.TIRGO	70.000
000001 0000222	148	AYTO.TREVIANA	45.000
000001 0000224	151	AYTO.URUÑUELA	157.470

S.A.I.C.A.R.

Fecha: 8/10/92

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS

Listado de datos de expedientes relacionados

Campo de clasificación : Número de Ayuntamiento

Regist Expedie	Número de Ayuntamiento	Nombre de la Entidad	Total C.IV Concedido
000001 0000227	160	AYTO.VILLAMEDIANA DE IREGUA	102.600
000001 0000229	163	AYTO.VILLAR DE TORRE	52.500
000001 0000230	166	AYTO.VILLARTA-QUINTANA	63.420
000001 0000233	172	AYTO.ZARRATON	134.400
000001 0000234	175	MANCOMUNIDAD DEL NAJERILLA	519.000

S.A.I.C.A.R.

Fecha: 8/10/92

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS

Listado de datos de expedientes relacionados

| DATOS RESUMEN |

TOTALES C.IV
 Total C.IV Concedido
 Valor máximo : 6.000.000,00
 Valor mínimo : 33.900,00
 Media : 730.713,61
 Suma total : 50.419.239,00 *

NUMERO DE OCURRENCIAS : 69
 NUMERO DE EXPEDIENTES : 67

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS
Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

INFORME CLASIFICADO POR : Número de Ayuntamiento

CONDICIONES DE SELECCION

1ª) Año de la Subvención	IGUAL A	92
2ª) Total C.VII Concedido	MAYOR QUE	0,00

CONDICIONES PERMITIDAS

1ª	2ª
1	1

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS
Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Fecha: 8/10/92

Campo de clasificación : Número de Ayuntamiento

Regist Expedie	Número de Ayuntamiento	Nombre de la Entidad	Total C.VII Concedido
000001 0000123	002	AYTO.AGONCILLO	68.366
000001 0000126	006	AYTO.ALBERITE	7.000.000
000001 0000127	007	AYTO.ALCANADRE	3.954.859
000001 0000129	010	AYTO.ALESON	975.000
000001 0000130	011	AYTO.ALFARO	147.843
000002 0000143	024	AYTO.BAÑARES	2.400.000
000001 0000150	038	AYTO.CANALES DE LA SIERRA	975.000
000001 0000152	042	AYTO.CASALARREINA	5.000.000
000002 0000152	042	AYTO.CASALARREINA	1.000.000
000003 0000156	047	AYTO.CERVERA DEL RIO ALHAMA	4.354.652 → Sup. Barria A...
000002 0000157	049	AYTO.CIHURI	1.836.750
000001 0000158	051	AYTO.CLAVIJO	975.000
000001 0000159	052	AYTO.CORDOVIN	1.040.523
000001 0000163	059	AYTO.ENTRENA	7.000.000
000001 0000166	066	AYTO.GALILEA	261.079
000001 0000170	072	AYTO.HERCE	1.371.239

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS
Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Fecha: 8/10/92

Campo de clasificación : Número de Ayuntamiento

Regist Expedie	Número de Ayuntamiento	Nombre de la Entidad	Total C.VII Concedido
000001 0000175	079	AYTO.HUERCANOS	3.492.521
000002 0000178	084	AYTO.LARDERO	1.125.000
000004 0000178	084	AYTO.LARDERO	1.303.200 → Exp. Anuncio
000001 0000188	093	AYTO.MATUTE	1.855.856
000001 0000189	096	AYTO.MURILLO DE RIO LEZA	104.369
000001 0000191	100	AYTO.NALDA	1.985.184 → Sup. Anuncio
000001 0000223	115	AYTO.QUEL	5.000.000
000001 0000203	118	AYTO.REDAL EL	1.875.000
000001 0000209	126	AYTO.SAN MILLAN DE YECORA	557.816
000001 0000241	127	AYTO.SAN ROMAN DE CAMEROS	1.476.191
000001 0000213	131	AYTO.SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	112.500
000002 0000213	131	AYTO.SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	3.500.000
000001 0000214	133	AYTO.SANTURDE DE RIOJA	157.127
000001 0000215	134	AYTO.SANTURDEJO	106.993
000001 0000216	136	AYTO.SOJUELA	975.000
000001 0000219	139	AYTO.SOTO EN CAMEROS	975.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Número de Ayuntamiento

Regist Expedie	Número de Ayuntamiento	Nombre de la Entidad	Total C.VII Concedido
000001 0000220	141	AYTO.TIRGO	1.178.994
000001 0000221	143	AYTO.TORMANTOS	264.728
000001 0000231	168	AYTO.VILLAVERDE DE RIOJA	975.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Fecha: 8/10/92

DATOS RESUMEN

TOTALES C.VII
 Total C.VII Concedido

Valor máximo :	7.000.000,00
Valor mínimo :	68.366,00
Media :	1.868.022,57
Suma total :	65.380.790,00 *

NUMERO DE OCURRENCIAS :	35
NUMERO DE EXPEDIENTES :	32

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del
 Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.132 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de Servicios Sociales para 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al

Diputado interesado.

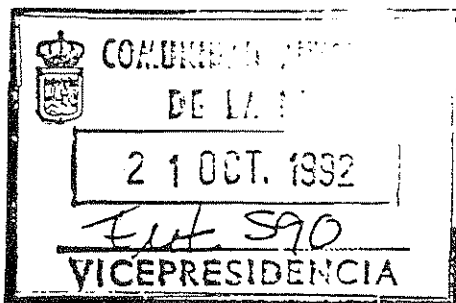
En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de Servicios Sociales para 1992, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

INFORME CLASIFICADO POR : Nombre de la Entidad

Cap. IV

CONDICIONES DE SELECCION

1ª) Código de Expediente	MAYOR Ó IGUAL A	92/001
2ª) Subvención Total Concedida	MAYOR QUE	0,00

CONDICIONES PERMITIDAS

1ª	2ª
1	1

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000207	ACOTE	235.000
000001 0000189	ASOC. DE 3ª EDAD DE RINCON DE OLIVEDO	150.000
000001 0000146	ASOC. 3ª EDAD "OBISPO MINGUELLA" (IGEA)	250.000
000001 0000155	ASOC. 3ª EDAD "SAN CAMILO" DE NAVARRETE	225.000
000001 0000151	ASOC. 3ª EDAD "SANTA ANA" DE VILLAREJO	85.000
000001 0000208	ASOC. 3ª EDAD "VIRGEN BLANCA" DE VENTOSA	105.000
000001 0000191	ASOC. 3ª EDAD DE CORNAGO Y VALDEPERILLO	250.000
000001 0000222	ASOC. 3ª EDAD DE EL VILLAR DE ARNEDO	140.000
000001 0000220	ASOC. 3ª EDAD DE SAN ROMAN DE CAMEROS	100.000
000001 0000203	ASOC. 3ª EDAD DE VILLAVERDE DE RIOJA	100.000
000001 0000165	ASOC. "NTRA. SRA. DE CILLAS" DE SAJAZARRA	150.000
000001 0000170	ASOC. 3ª EDAD SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	300.000
000001 0000173	ASOCC. VIRGEN DE LA ESCLAVITUD	100.000
000001 0000128	ASOCC. 3 EDAD "PONIENTE" DE LOGROÑO	235.000
000001 0000199	ASOCC. 3 EDAD AGUILAR RIO ALHAM	210.000
000001 0000254	ASOCC. 3 EDAD ANGUCIANA	160.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000247	ASOCC.3 EDAD Bº. DE YAGÜE DE LOGROÑO	350.000
000001 0000134	ASOCC.3 EDAD Bº. SAN ANTONIO (LOGROÑO)	375.000
000001 0000167	ASOCC.3 EDAD BARRIO ESTRELLA (LOGROÑO)	175.000
000001 0000130	ASOCC.3 EDAD BARRIO SAN JOSE (LOGROÑO)	300.000
000001 0000143	ASOCC.3 EDAD BRIÑAS	150.000
000001 0000132	ASOCC.3 EDAD CULTURAL 1 DE MAYO, LOGROÑO	125.000
000001 0000162	ASOCC.3 EDAD GONZALO DE BERCEO	100.000
000001 0000152	ASOCC.3 EDAD LA ESPERANZA, DE LOGROÑO	300.000
000001 0000139	ASOCC.3 EDAD LOS BERONES	250.000
000001 0000142	ASOCC.3 EDAD SANTA BARBARA	100.000
000001 0000150	ASOCC.3 EDAD VILLAMEDIANA	200.000
000001 0000190	ASOCC.3ª EDAD "PORTAZGUILLO" DE VALVERDE	125.000
000001 0000179	ASOCC.3ª EDAD DE VILLAR DE TORRE	150.000
000001 0000163	ASOCC.3ª EDAD SAN MILLAN DE LA COGOLLA	100.000
000001 0000252	ASOCIACION DE TERCERA EDAD DE AZOFRA	125.000
000001 0000169	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE AGONCILLO	214.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000229	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE AJAMIL DE CROS.	100.000
000001 0000137	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE ALBERITE	250.000
000001 0000241	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE ALCANADRE	140.000
000001 0000159	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE ALESANCO	175.000
000001 0000157	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE AUSEJO	175.000
000001 0000181	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE BADARAN	260.000
000001 0000218	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE CAÑAS	150.000
000001 0000145	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE CASALARREINA	217.000
000001 0000205	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE EL REDAL	100.000
000001 0000239	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE EZCARAY	335.320
000001 0000174	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE GALILEA	126.000
000001 0000243	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE HUERCANOS	150.000
000001 0000168	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE MANZANARES	87.000
000001 0000194	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE OLLAURI	125.000
000001 0000166	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE PRADEJON	300.000
000001 0000226	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE QUEL	215.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000198	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE RIBAFRECHA	200.000
000001 0000227	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE RODEZNO	175.000
000001 0000160	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE SAN ASENSIO	350.000
000001 0000214	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE SORZANO	130.000
000001 0000193	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE SOTES	100.000
000001 0000231	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE SOTO EN CAMEROS	125.000
000001 0000246	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE TIRGO	100.000
000001 0000244	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE TRICIO	90.000
000001 0000216	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE TUDELILLA	175.000
000001 0000138	ASOCIACION PENSIONISTAS DE LA ONCE	175.000
000001 0000171	ASOCIACION PROVINCIAL DE PENSIONISTAS	315.000
000001 0000136	ASOCIACION TERCERA EDAD "ASVAT" DE HARO	185.000
000001 0000127	ASOCIACION TERCERA EDAD ASVAT DE LOGROÑO	130.000
000001 0000255	ASOCIACION TERCERA EDAD CASCO ANTIGUO	140.000
000001 0000192	ASOCIACION 3ª EDAD "AÑAMAZA" DE CABRETON	100.000
000001 0000178	ASOCIACION 3ª EDAD "SAN BLAS" (ZARRATON)	100.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
 SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000196	ASOCIACION 3ª EDAD "SAN ESTEBAN" (HERCE)	130.000
000001 0000204	ASOCIACION 3ª EDAD "SAN ROQUE" DE NALDA	200.000
000001 0000211	ASOCIACION 3ª EDAD CASTAÑARES DE RIOJA	220.000
000001 0000141	ASOCIACION 3ª EDAD CERVERA DEL R. ALHAMA	300.000
000001 0000210	ASOCIACION 3ª EDAD DE ALBELDA DE IREGUA	300.000
000001 0000225	ASOCIACION 3ª EDAD DE ALDEANUEVA DE EBRO	450.000
000001 0000221	ASOCIACION 3ª EDAD DE ARNEO	135.000
000001 0000206	ASOCIACION 3ª EDAD DE BAÑOS DE RIO TOBIA	300.000
000001 0000182	ASOCIACION 3ª EDAD DE CABEZON DE CAMEROS	85.000
000001 0000176	ASOCIACION 3ª EDAD DE CUZCURRITA DEL R.T	165.000
000001 0000217	ASOCIACION 3ª EDAD DE DAROCA DE RIOJA	49.500
000001 0000158	ASOCIACION 3ª EDAD DE GRAVALOS	150.000
000001 0000187	ASOCIACION 3ª EDAD DE HERRAMELLURI	125.000
000001 0000184	ASOCIACION 3ª EDAD DE JALON DE CAMEROS	85.000
000001 0000140	ASOCIACION 3ª EDAD DE LA VILLA DE OCON	100.000
000001 0000219	ASOCIACION 3ª EDAD DE LAGUNA DE CAMEROS	100.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
 SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000186	ASOCIACION 3ª EDAD DE LEIVA	200.000
000001 0000234	ASOCIACION 3ª EDAD DE MURO EN CAMEROS	125.000
000001 0000197	ASOCIACION 3ª EDAD DE NIEVA DE CAMEROS	65.000
000001 0000195	ASOCIACION 3ª EDAD DE PIPAONA DE OCON	100.000
000001 0000209	ASOCIACION 3ª EDAD DE SOJUELA	100.000
000001 0000185	ASOCIACION 3ª EDAD DE TORMANTOS	175.000
000001 0000135	ASOCIACION 3ª EDAD EL CORTIJO DE LOGROÑO	125.000
000001 0000188	ASOCIACION 3ª EDAD MURILLO DE RIO LEZA	215.000
000001 0000183	ASOCIACION 3ª EDAD RABANERA DE CAMEROS	85.000
000001 0000242	ASOCIACION 3ª EDAD S. ISIDRO DE ARENZANA	137.000
000001 0000154	ASOCIACION 3ª EDAD SAN ISIDRO (CENCIERO)	217.500
000001 0000240	ASOCIACION 3ª EDAD SAN JUSTO DE ARRUBAL	100.000
000001 0000148	ASOCIACION 3ª EDAD SAN MARCIAL (LARDERO)	250.000
000001 0000133	ASOCIACION 3ª EDAD SAN MARTIN (HORMILLA)	150.000
000001 0000156	ASOCIACION 3ª EDAD SAN MARTIN DE ENTRENA	200.000
000001 0000233	ASOCIACION 3ª EDAD VADILLOS DE CAMEROS	85.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000147	CENTRO JUBILADOS DE VALVANERA (LOGROÑO)	102.000
000001 0000126	COORDINADORA ASOCC.3ª EDAD (LOGROÑO)	200.000
000001 0000228	FEDERACION ASOCIACIONES CAMEROS VIEJO	100.000
000001 0000236	FEDERACION ASOCIACIONES 3ª EDAD 13 VILLA	800.000
000001 0000215	HOGAR 3 EDAD SAN ISIDRO, DE LOGROÑO	150.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

DATOS RESUMEN

TOTALES GENERALES C.IV
 Subvención Total Concedida

Valor máximo :	800.000,00
Valor mínimo :	49.500,00
Media :	178.270,50
Suma total :	18.005.320,00 *

NUMERO DE OCURRENCIAS :	101
NUMERO DE EXPEDIENTES :	101

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

INFORME CLASIFICADO POR : Nombre de la Entidad

cap. VII

CONDICIONES DE SELECCION

1ª) Código de Expediente MAYOR Ó IGUAL A 92/001
2ª) Subvención Total Concedida MAYOR QUE 0,00

CONDICIONES PERMITIDAS

1ª	2ª
1	1

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000207	ACOTE	2.314.336
000001 0000146	ASOC. 3ª EDAD "OBISPO MINGUELLA" (IGEIA)	216.000
000001 0000208	ASOC. 3ª EDAD "VIRGEN BLANCA" DE VENTOSA	141.540
000001 0000222	ASOC. 3ª EDAD DE EL VILLAR DE ARNEADO	154.000
000001 0000165	ASOC."NTRA.SRA.DE CILLAS" DE SAJAZARRA	295.447
000001 0000170	ASOC.3ª EDAD SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	227.808
000001 0000173	ASOCC.VIRGEN DE LA ESCLAVITUD	658.674
000001 0000199	ASOCC.3 EDAD AGUILAR RIO ALHAM	746.039
000001 0000254	ASOCC.3 EDAD ANGUCIANA	300.000
000001 0000247	ASOCC.3 EDAD Bª. DE YAGÜE DE LOGROÑO	152.320
000001 0000134	ASOCC.3 EDAD Bª. SAN ANTONIO (LOGROÑO)	131.500
000001 0000143	ASOCC.3 EDAD BRIÑAS	305.738
000001 0000237	ASOCC.3 EDAD SAN MAMES	63.280
000001 0000235	ASOCC.3 EDAD TORRECILLA	104.864
000001 0000190	ASOCC.3ª EDAD "PORTAZGUILLO" DE VALVERDE	785.946
000001 0000179	ASOCC.3ª EDAD DE VILLAR DE TORRE	246.404

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000252	ASOCIACION DE TERCERA EDAD DE AZOFRA	25.508
000001 0000229	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE AJAMIL DE CROS.	109.020
000001 0000137	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE ALBERITE	400.000
000001 0000157	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE AUSEJO	129.150
000001 0000181	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE BADARAN	100.000
000001 0000218	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE CAÑAS	203.626
000001 0000166	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE PRADEJON	75.000
000001 0000198	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE RIBAFRECHA	56.448
000001 0000160	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE SAN ASENSIO	1.749.972
000001 0000214	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE SORZANO	100.000
000001 0000231	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE SOTO EN CAMEROS	37.600
000001 0000244	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE TRICIO	49.600
000001 0000216	ASOCIACION DE 3ª EDAD DE TUDELILLA	1.217.430
000001 0000171	ASOCIACION PROVINCIAL DE PENSIONISTAS	84.846
000001 0000204	ASOCIACION 3ª EDAD "SAN ROQUE" DE NALDA	60.581
000001 0000225	ASOCIACION 3ª EDAD DE ALDEANUEVA DE EBRO	73.717

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
 SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000206	ASOCIACION 3ª EDAD DE BAÑOS DE RIO TOBIA	381.600
000001 0000182	ASOCIACION 3ª EDAD DE CABEZON DE CAMEROS	112.096
000001 0000176	ASOCIACION 3ª EDAD DE CUZCURRITA DEL R.T	100.000
000001 0000217	ASOCIACION 3ª EDAD DE DAROCA DE RIOJA	7.944
000001 0000158	ASOCIACION 3ª EDAD DE GRAVALOS	58.000
000001 0000187	ASOCIACION 3ª EDAD DE HERRAMELLURI	31.500
000001 0000184	ASOCIACION 3ª EDAD DE JALON DE CAMEROS	116.122
000001 0000219	ASOCIACION 3ª EDAD DE LAGUNA DE CAMEROS	106.594
000001 0000186	ASOCIACION 3ª EDAD DE LEIVA	31.500
000001 0000234	ASOCIACION 3ª EDAD DE MURO EN CAMEROS	37.600
000001 0000209	ASOCIACION 3ª EDAD DE SOJUELA	92.127
000001 0000185	ASOCIACION 3ª EDAD DE TORMANTOS	272.500
000001 0000188	ASOCIACION 3ª EDAD MURILLO DE RIO LEZA	250.880
000001 0000183	ASOCIACION 3ª EDAD RABANERA DE CAMEROS	105.262
000001 0000242	ASOCIACION 3ª EDAD S. ISIDRO DE ARENZANA	59.874
000001 0000154	ASOCIACION 3ª EDAD SAN ISIDRO (CENCIERO)	198.715

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

Campo de clasificación : Nombre de la Entidad

Regist Expedie	Nombre de la Entidad	Subvención Total Concedida
000001 0000233	ASOCIACION 3ª EDAD VADILLOS DE CAMEROS	100.000
000001 0000147	CENTRO JUBILADOS DE VALVANERA (LOGROÑO)	201.854
000001 0000215	HOGAR 3 EDAD SAN ISIDRO, DE LOGROÑO	54.044

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
SUBVENCIONES INSTITUCIONES TERCERA EDAD
 Listado de datos de expedientes relacionados en Batch

DATOS RESUMEN

TOTALES GENERALES C.VII
 Subvención Total Concedida

Valor máximo :	2.314.336,00
Valor mínimo :	7.944,00
Media :	267.345,22
Suma total :	13.634.606,00 *

NUMERO DE OCURRENCIAS :	51
NUMERO DE EXPEDIENTES :	51

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del
 Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.134 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera LR-431 a la LR-113 a Camprovín, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a las obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera LR-431 a la LR-113 a Camprovín, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Esta obra se halla propuesta en el Plan Plurianual 1992/94 de la Red Vial Local para el año 1993.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.135 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por

el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la supresión de estaciones de RENFE en municipios de esta Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la supresión de estaciones de RENFE en municipios de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su

traslado al Diputado regional.

La Consejería de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja, no tiene constancia de que hasta la fecha se haya "suprimido" estación alguna de RENFE en municipios de esta Comunidad Autónoma.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.136 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al estado actual de la carretera que comunica Navajún y Valdemadera con Aguilar del Río Alhama, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a

pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa al estado actual de la carretera que comunica Navajún y Valdemadera con Aguilar del Río Alhama, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Actualmente las obras se encuentran en ejecución.

El problema surgido es la incongruencia entre las fincas reales y el catastro.

En principio se prevé, que las

obras finalicen la próxima primavera.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.137 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la existencia por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria, e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de

1992, relativa a la existencia por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria, e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Adjunto le remito fotocopias de las facturas que obran en esta Consejería:

NUEVA RIOJA, S.A.
 Editora de LA RIOJA
 LOGROÑO
 Vara de Rey, 74 - Aptdo. 28
 Telfax: 23.74.84 - 23.71.33 - Fax: (941) 25.60.64

GOBIERNO DE LA RIOJA
 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
 5 FEB. 1992
 REGISTRO GENERAL
 N.º 14.915

Liquidación	Núm. factura	Fecha	Núm. cliente	N.I.F./D.N.I.
	10.099	31-01-92	4300126	5/2613601-1360

Núm. anuncio	Clave	Título	Días	Precio día	Importe	N.º orden publicidad	Días publicación
24.320	00 BC	AVISO ESTADO CARRETERAS	1	16.000	16.000	8	

D. FCO. JAVIER SANZ - TORRE MÉRINO, Consejero de Obras Públicas de la Consejería de OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere la factura número 10.099 de fecha 31-01-92 extendida por NUEVA RIOJA, S.A. ha sido recibido de plena conformidad, siendo procedente su pago.

Logroño, 18 de Febrero de 1992

[Firma]

Importe bruto	Descuento	Dto. pronto pago	Base imponible	I. V. A.	Total factura
16.000			16.000	13,00%	2.080
Total factura: 18.080					

FORMA DE PAGO: REPOSICION

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
 Calvo Sotelo, 15 - 2º
 26003 LOGROÑO
 LA RIOJA

NUEVA RIOJA, S. A. Vara de Rey, 74 - 26002 LOC

Insc. R. M. de Logroño, T. 28, L. 3. S. 3, H. 97, I-XII-61 - C.I.F.: A-260021



BILBAO EDITORIAL, S. A.

Pintor Losada, núm. 7
Teléfono: 412 01 00
48004 - BILBAO

cod. 020506

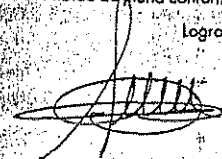
Consejerle de Obras Públicas y Urbanismo
C/ Celso Sotelo, 5
LOGROÑO

C.I.F. S-2633001-I

47543

FACTURA N.º PA-000734-1 43002020566
FECHA FACTURA 31/01/92
LIQUIDACIÓN DE 08/01/92
SU PROVEEDOR

FORMA DE PAGO
RENTONEN FONDOS
AGENTE MEDIADOR

AGENCIA	TITULO ANUNCIO	PRODUCTO	MES	DIAS DE INSERCIÓN	M. PAL	PRECIO	RE	IMP. BRUTO	
	GOBIERNO RIOJA	031517	01/92	08	4	12.800		12.800	
<p> D. JAVIER SANCHEZ TORRE MERINO, Director General de Obras Públicas de la Consejería de OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere la factura número PA-000734-1 de fecha 31-01-92 extendida por BILBAO EDITORIAL S.A. ha sido recibida de plena conformidad, siendo procedente su pago. Logroño, 20 ABRIL 92 </p> 									
I.V.A.	IMP. BRUTO	DESCUENTO	PRONTO PAGO	S. IMPONIBLE	%	I.V.A.	IMPORTE	R. EQUIVALENCIA	TOTAL
01	12.800			12.800	13,00		1.664		14.464

BILBAO EDITORIAL, S. A. PINTOR LOSADA 7, 48004 BILBAO - C. I. F. S-2633001-I

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CADENA SER REGISTRO GENERAL
11 FEB. 1992
7-753

RADIO RIOJA, S.A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
Vara de Rey, 3
26.002 - LOGROÑO
La Rioja
S-26.33001-I

OFICINAS Y ESTUDIOS: Avda. de Portugal, 12
22 26 12 - Fax 25 93 66 - Apartado 149
26001 LOGROÑO (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS: Polígono Tambarría, s/n
13 27 08 - Fax 14 65 62
26001 SALAHORRA (La Rioja)

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
Portales, 1
26.001 - LOGROÑO
La Rioja

EDICIÓN	N.º FACTURA	COD. CLIENTE
31/01/92	10.033/92	1282

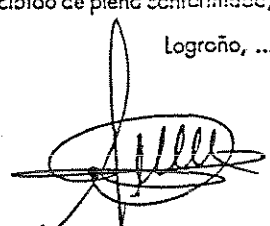
ANUNCIANTE	EMISORA	TIPO PUBLICIDAD
346 - Cdad: Información - Carreteras	OM. ONDA MEDIA	PROGRAMAS

NUMERO MATRICULA	EMPLAZAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO		IMPORTE NETO
					%	IMPORTE	
296	HORA FIJA	23	11.000	253.000	0	0	253.000

D. Fco. JAVIER SAENZ - TORRE MERINO, Director General de Obras Públicas de la Consejería de OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere la factura número 10.033/92 de fecha 31.01.92 extendida por Radio Rioja, S.A. ha sido recibido de plena conformidad, siendo procedente su pago.

Logroño, 17 de Febrero de 1992



TOTAL NETOS	GASTOS	DESCUENTO S/NETOS	DESCUENTO S/GASTOS	BASE IMPONIBLE	I.V.A.		IMPORTE TOTAL
253.000	0	0	0	253.000	%	CUOTA	TOTAL
					13	32.890	285.890

FORMA DE PAGO: OFICINA

Cta.

OBSERVACIONES

DIAS DE PAGADON: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31.

SU ORDEN: NTRA. ORDEN (12) 12791

Inscrito en el Registro Mercantil de Logroño, Tomo 9, Folio 106, Hoja 423, Inscrición 1ª - N.º. A-25-00000

CADENA GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
SEPR CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
 11 MAR. 1992
 RADIO RIOJA, REGISTRO GENERAL
 N.º 38.062 S-26.33001-I

OFICINAS Y ESTUDIOS: Avda. de Fomento, 12
 Telefono 22 26 12 - Fax 25 33 66 - Apartado 149
 26001 LOGROÑO (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS:
 Beorco 38
 Telefono 13 27 08 - Fax 14 65 62
 35500 CALAHORRA (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS:
 Polígono Tanageria, s.n.
 Telefono 18 38 58 - Fax 18 38 41
 25540 ALFARO (La Rioja)

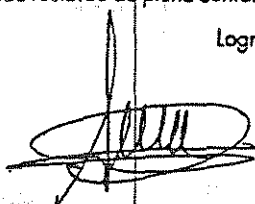
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
 Portales, 1
 26.001 - LOGROÑO
 La Rioja

FECHA	N. FACTURA	CCD CLIENTE
29/02/92	10.285/92	1282

ANUNCIANTE	EMISORA	TIPO PUBLICIDAD
346 Cdad. Información Carreteras	OM. ONDA MEDIA	PROGRAMAS

NUMERO MATRICULA	EMPLAZAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO		IMPORTE NETO
					%	IMPORTE	
296	HORA FIJA	20	11.000	220.000	0	0	220.000

D. FCO. JAVIER SAENZ - TORRE MERINO, Director General de
 Obras Públicas de la Consejería de:
 OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
 CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere la
 factura número 10.285/92 de fecha 29-2-92
 extendida por RADIO RIOJA, S.A.
 ha sido recibido de plena conformidad, siendo procedente su pago.
 Logroño, 12-MARZO-1992



TOTAL NETOS	GASTOS	DESCUENTO S/NETOS	DESCUENTO S/GASTOS	BASE IMPONIBLE	I.V.A.		IMPORTE TOTAL
					%	CUOTA	
220.000	0	0	0	220.000	13	28.600	248.600

FORMA DE PAGO
OFICINA
 Cta.

OBSERVACIONES
 DIAS DE RADIAción 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28.
 SU CRDEN NTRA CRDEN (12) 12791

Inscrita en el Registro Mercantil de Logroño, Tomo 9, Folio 169, Hoja 425, Inscripción 1ª - N.I.F. A 26 000918



RADIO RIOJA, S. A.

OFICINAS Y ESTUDIOS: Avda. de Portugal, 12
Teléfono 22 26 12 - Fax 25 93 66 - Apartado 149
26001 LOGROÑO (La Rioja)

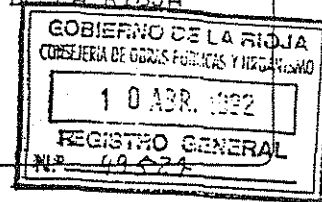
OFICINAS Y ESTUDIOS.
Beascoa, 38
Teléfono 13 27 08 - Fax 14 65 62
26500 CALAHORRA (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS.
Polígono Tambarría, s.n
Teléfono 18 38 88 - Fax 18 38 87
26540 ALFARO (La Rioja)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Vara de Rey, 3
26.002 - LOGROÑO
La Rioja

S-26.33001-I



CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Portales, 1
26.001 - LOGROÑO
La Rioja

FECHA	N.º FACTURA	COD. CLIENTE
31/03/92	10.513/92	1282

ANUNCIANTE	EMISORA	TIPO PUBLICIDAD
346 Cdad. Información Carreteras	DM.ONDA MEDIA	PROGRAMAS

NUMERO MATRICULA	EMPLAZAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO		IMPORTE NETO
					%	IMPORTE	
296	HORA FIJA	22	11.000	242.000	0	0	242.000

D. FCO. JAVIER SAENZ · TORRE MERINO, Director General de Obras Públicas de la Consejería de:

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere la factura número 10.513/92 de fecha 31-03-92 extendida por RADIO RIOJA, S.A. ha sido recibida de plena conformidad, siendo procedente su pago.

Logroño, 20-ABRIL-92

Inscrita en el Registro Mercantil de Logroño, Tomo 9, Folio 108, Hoja 425, inscripción 1ª - N.I.F. A-20-000093

TOTAL NETOS	GASTOS	DESCUENTO S/NETOS	DESCUENTO S/GASTOS	BASE IMPONIBLE	L.V.A. %	CUOTA	IMPORTE TOTAL
242.000	0	0	0	242.000	13	31.460	273.460

FORMA DE PAGO	Cta.
OFICINA	

OBSERVACIONES	
DIAS DE RADIACION	2,3,4,5,6,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27,30,31.
SU ORDEN	NTRA. ORDEN (12) 12791



RADIO RIOJA, S. A.

OFICINAS Y ESTUDIOS: Avda. de Portugal, 12
Teléfono 22 26 12 - Fax 25 93 66 - Apartado 149
26001 LOGRONO (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS:
Beauro, 38
Teléfono 13 27 05 - Fax 14 65 62
26500 CALAHORRA (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS:
Polígono Tamborra, s/n
Teléfono 18 39 88 - Fax 18 38 87
26540 ALFARO (La Rioja)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
Vara de Rey, 3
26.002 - LOGRONO
La Rioja

S-26.33001-I

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
Portales, 1
26.001 - LOGRONO
La Rioja

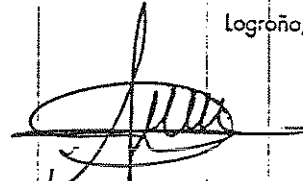
FECHA	N. FACTURA	CCD. CLIENTE
30/04/92	10.761/92	1282

ANUNCIANTE	EMISORA	TIPO PUBLICIDAD
346 Cdad. Información Carreteras	OM. ONDA MEDIA	PROGRAMAS

NUMERO MATRICULA	EMPLAZAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO		IMPORTE NETO
					%	IMPORTE	
296	HORA FIJA	22	11.000	242.000	0	0	242.000

GOBIERNO DE LA RIOJA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
13 MAYO 1992
FIBRADO GENERAL
N.º 63023

D. FCO. JAVIER SAENZ DE TORRE MARINO, Director General de Obras Públicas de la Consejería de OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere factura número 10761/92 de fecha 30.04.92 extendido por RADIO RIOJA, S.A. - CADENA SER ha sido recibido de plena conformidad, siendo procedente su pago.
Logroño, 13 MAYO 92



TOTAL NETOS	GASTOS	DESCUENTO S. NETOS	DESCUENTO GASTOS	BASE IMPONEBLE	I.V.A.		IMPORTE TOTAL
					%	CUOTA	
242.000	0	0	0	242.000	13	31.460	273.460

FORMA DE PAGO
OFICINA
Cta.

OBSERVACIONES	
DIAS DE RADIAION	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30.
SU ORDEN	NTRA. ORDEN (12) 12791



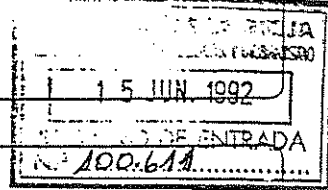
RADIO RIOJA, S. A.

OFICINAS Y ESTUDIOS: Avda. de Portugal, 12
Teléfono 22 26 12 - Fax 25 93 66 - Apartado 149
26001 LOGROÑO (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS: Beanco, 38
Teléfono 13 27 08 - Fax 14 65 62
26500 CALAHORRA (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS: Polígono Tambarria, s/n
Teléfono 18 38 88 - Fax 18 38 87
26540 ALFARO (La Rioja)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
Vara de Rey, 3
26.002 - LOGROÑO
La Rioja
S-26.33001-I



CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
Portales, 1
26.001 - LOGROÑO
La Rioja

FECHA	N.º FACTURA	COD. CLIENTE
31/05/92	11.024/92	1282

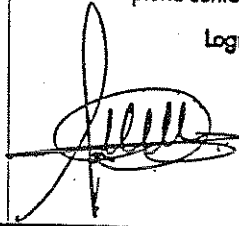
ANUNCIANTE	EMISORA	TIPO PUBLICIDAD
346 Cdad. Información Carreteras	OM. ONDA MEDIA	PROGRAMAS

NUMERO MATRICULA	EMPLAZAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO		IMPORTE NETO
					%	IMPORTE	
296	HORA FIJA	21	11.000	231.000	0	0	231.000

D. FCO. JAVIER SAENZ - TOPRE MERINO, Director General de Obras Públicas de la Consejería de OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere la factura número 11024/92 de fecha 31-05-92 extendida por RADIO RIOJA, S.A. ha sido recibido de plena conformidad, siendo procedente su pago.

Logroño, 18-JUNIO-92



TOTAL NETOS	GASTOS	DESCUENTO S/NETOS	DESCUENTO S/GASTOS	BASE IMPONIBLE	I.V.A.		IMPORTE TOTAL
					%	CUOTA	
231.000	0	0	0	231.000	13	30.030	261.030

FORMA DE PAGO
OFICINA
Cta.

OBSERVACIONES
DIAS DE RADACION
SU ORDEN: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29.
NTRAL. ORDEN

(12) 12791



OFICINAS Y ESTUDIOS:
 Teléfono 22 26 12 - Fax 25 93 66 - Apartado 149
 26001 LOGROÑO (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS:
 Beznaco, 38
 Teléfono 13 27 08 - Fax 14 65 62
 26500 CALAHORRA (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS:
 Polígono Tamoaria, s/n
 Teléfono 18 38 88 - Fax 18 38 87
 26540 ALFARO (La Rioja)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
 Vara de Rey, 3
 26.002 - LOGROÑO
 La Rioja
 S-26.33001-I

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
 COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
 Portales, 1
 26.001 - LOGROÑO
 La Rioja

FECHA	N.º FACTURA	COD. CLIENTE
30/06/92	11.295/92	1282

ANUNCIANTE	EMISORA	TIPO PUBLICIDAD
346 Cdad. Información Carreteras	OM. ONDA MEDIA	PROGRAMAS

Inscrita en el Registro Mercantil de Logroño, tomo 9, folio 108, libro 42, inscripción 11 - N.I.F. A-26-000995

NUMERO MATRICULA	EMPLAZAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO		IMPORTE NETO
					%	IMPORTE	
296	HORA FIJA	22	11.000	242.000	0	0	242.000

Don D. José Ruiz Royo, Director General de Transportes de la Consejería de:

OBRAS PUBLICAS Y ORGANISMO

CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere la factura número 11.295/92 de fecha 30-06-92 emitida por RADIO RIOJA S.A. ha sido recibida de plena conformidad, siendo procedente su pago.

Logroño, 29-JULIO-92

[Firma]

TOTAL NETOS	GASTOS	DESCUENTO S/NETOS	DESCUENTO S/GASTOS	BASE IMPONIBLE	I.V.A.		IMPORTE TOTAL
					%	CUOTA	
242.000	0	0	0	242.000	13	31.460	273.460

FORMA DE PAGO: OFICINA Cta.

OBSERVACIONES:

DIAS DE RADIAION: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30.

SU ORDEN: NTRA. ORDEN (12) 12791



RADIO RIOJA, S. A.

OFICINAS Y ESTUDIOS: Avda. de Portugal, 12
Teléfono 22 26 12 - Fax 25 93 66 - Apartado 149
26001 LOGROÑO (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS:
Beznoc, 36
Teléfono 13 27 08 - Fax 14 65 62
26500 CALAHORRA (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS:
Polígono Tambarria, s/n
Teléfono 18 38 88 - Fax 18 38 87
26540 ALFARO (La Rioja)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
Vara de Rey, 3
26.002 - LOGROÑO
La Rioja

S-26.33001-I

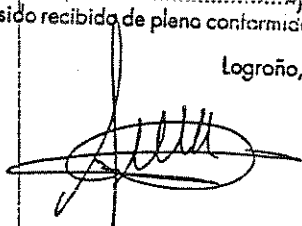
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
Portales, 1
26.001 - LOGROÑO
La Rioja

FECHA	N.º FACTURA	COD. CLIENTE
31/07/92	11.518/92	1282

ANUNCIANTE	EMISORA	TIPO PUBLICIDAD
346 Cdad. Información Carreteras	OM. ONDA MEDIA	PROGRAMAS

NUMERO MATRICULA	EMPLAZAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO		IMPORTE NETO
					%	IMPORTE	
296	HORA FIJA	23	11.000	253.000	0	0	253.000

D. FCO. JAVIER SAENZ - TORRE MERINO, Director General de Obras Públicas de la Consejería de:
OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere la factura número 11.518/92 de fecha 31-8-92 extendida por Radio Rioja, S.A. ha sido recibida de plena conformidad, siendo procedente su pago.
Logroño, 21-Agosto-1992



TOTAL NETOS	GASTOS	DESCUENTO S/NETOS	DESCUENTO S/GASTOS	BASE IMPONIBLE	L.V.A.		IMPORTE TOTAL
					%	CUOTA	
253.000	0	0	0	253.000	13	32.890	285.890

FORMA DE PAGO	OFICINA	Cta.
---------------	---------	------

RESERVACIONES	
DIAS DE PADIACION	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31.
SU ORDEN	NTRA. ORDEN (12) 12791

Inscrite en el Registro Mercantil de Logroño, Tomo B, Folio 109, Hoja 425, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 000893

CADENA SER
RADIO RIOJA, S. A.

OFICINAS Y ESTUDIOS: Avda. de Portugal, 12
 Teléfono 22 26 12 - Fax 25 93 66 - Apartado 149
 26001 LOGROÑO (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS: Beñocío, 38
 Teléfono 13 27 08 - Fax 14 65 62
 26500 CALAHORRA (La Rioja)

OFICINAS Y ESTUDIOS: Polígono Tambarra, s/n
 Teléfono 18 38 88 - Fax 18 38 67
 26540 ALFARO (La Rioja)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
 Vara de Rey, 3
 26.002 - LOGROÑO
 La Rioja

S-26.33001-I

14 SET. 1992
 REGISTRO DE ENTRADA
 N.º 126573

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
 Portales, 1
 26.001 - LOGROÑO
 La Rioja

FECHA 31/08/92	N.º FACTURA 11.744/92	COD. CLIENTE 1282
-------------------	--------------------------	----------------------

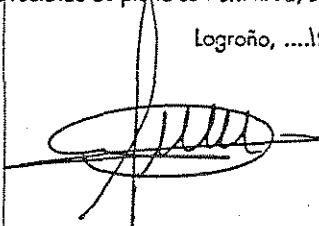
ANUNCIANTE 346 Edad-Información Carreteras	EMISORA OM. ONDA MEDIA	TIPO PUBLICIDAD PROGRAMAS
---	---------------------------	------------------------------

NUMERO MATRICULA	EMPLAZAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE BRUTO	DESCUENTO		IMPORTE NETO
					%	IMPORTE	
296	HORA FIJA	21	11.000	231.000	0	0	231.000

D. FCO. JAVIER SAENZ - TORRE MERINO, Director General de Obras Públicas de la Consejería de OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CERTIFICO: Que la obra, servicio o suministro a que refiere la factura número 11.744/92 de fecha 31-08-92 extendido por Radio Rioja, S.A. ha sido recibido de plena conformidad, siendo procedente su pago.

Logroño, 16-09-92



TOTAL NETOS	GASTOS	DESCUENTO S/NETOS	DESCUENTO S/GASTOS	BASE IMPONIBLE	I.V.A.		IMPORTE TOTAL
231.000	0	0	0	231.000	%	CUOTA	269.650
					15	34.650	

FORMA DE PAGO
OFICINA
 Cta.

OBSERVACIONES

DIAS DE RADIAION 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31.

SU ORDEN NTRA. ORDEN (12) 12791

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.138 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al cierre de los cuarteles de la Guardia Civil en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su

respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa al cierre de cuarteles de la Guardia Civil en nuestra Comunidad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejera manifiesta lo siguiente:

Se trata de una competencia correspondiente a la Administración Central, por tanto es a la misma a la que corresponden las decisiones y las inversiones en su caso.

No obstante y una vez sentada la premisa anterior he de comunicarle, la preocupación y sensibilidad de este Gobierno por las actuaciones que realizan las distintas Administraciones en el territorio de nuestra Comunidad. Llevada de este interés se recaba información sobre la materia objeto de su pregunta, que paso a continuación a comunicarle:

El establecimiento y ubicación de cuarteles de la Guardia Civil responde, entre otros factores, al de una distribución de la población que en este momento ha variado de forma sen-

sible y elocuente.

Por tanto se está realizando una redistribución, que responde a estos factores y a los de mejora de las dotaciones de personal y servicios.

En La Rioja se han desarrollado numerosas acciones inversoras en los últimos años destinadas a la construcción de nuevos acuartelamientos en:

LOGROÑO: Construcción cuartel dependencias GAR.

EZCARAY: Construcción cuartel.

ARNEDO: Construcción cuartel.

AUTOL: Construcción cuartel.

CERVERA DEL RIO ALHAMA: Construcción cuartel.

BADARAN: Construcción cuartel.

Reforma y adaptación locales para despachos y oficinas V Zona:

Construcción Galería de Tiro.

Adecuación Locales DPx 2000.

Urbanización General.

Espero con la información reseñada haber dado respuesta a su pregunta, agradeciéndole su interés coincidente con el del Gobierno en la consecución de acciones que supongan una mejora de la situación de nuestra Comunidad.

Logroño, 21 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobier-

no, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.146 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre de 1992, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre, relativa a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

Estos espacios radiofónicos de divulgación informativa vienen siendo realizados y apoyados económicamente por el Gobierno de La Rioja ininterrumpidamente desde hace tres Legislaturas.

Los actuales contratos con los medios de comunicación que los emiten suponen una continuidad en la relación con los mismos y con la labor que desarrollan, cuya pretensión no es en absoluto "pagar" la emisión de noti-

cias que como tal tiene su reflejo en los informativos habituales, sino -muy al contrario- ampliar, explicar y divulgar, en horarios de audiencia óptima y mediante entrevistas, monográficos y documentación apropiada, la acción del Gobierno y la actividad política consideradas de interés social general; cuya complejidad, diversidad y alcance en la vida de la Comunidad Autónoma excede en muchas ocasiones el margen de la información diaria habitual, precisando de una mayor clarificación de sus objetivos y una explicación más detallada de sus motivaciones y de sus efectos en el futuro de los riojanos.

Las emisoras de radio que emiten programas informativos diariamente y con facturación mensual son las siguientes:

- Antena 3. Programa "La Rioja paso a paso"..... 253.000 ptas/mes.
- Radio Popular. Programa "La Rioja al día"..... 230.000 ptas/mes.
- Radio Rioja. "Noticias Comunidad"..... 619.628 ptas/mes.

Logroño, 23 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de

1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.147 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al expediente de plantación ilegal en Cenicero, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el

Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre de 1992, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre, relativa al expediente de plantación ilegal en Cenicero, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

El Presidente mantiene el Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a dicha plantación y acata la decisión judicial al respecto. En cuanto a futuras actuaciones ya se han manifestado en el Debate del Estado de la Región.

Logroño, 23 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.149 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a actividades de formación del con-

sumidor en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a actividades de formación del consumidor en el medio rural, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Dentro del programa de educación

del consumo en la escuela se han realizado, y se continúan hasta noviembre talleres de consumo con escolares de los siguientes municipios:

LUGAR	COLEGIOS
San Asensio	Alesanco y Hormilla.
Baños de Río	
Tobía	
Nalda	Entrena, Sorzano, Medrano, Islallana, Vi <u>guera</u> .
Ribafrecha	San Román y Laguna de Cameros.
Cenicero	
Ausejo	Alcanadre, Agoncillo, Arrúbal, Core <u>ra</u> y Galilea.
Alfaro	
Alfaro	
Ortigosa	Torrecilla, Villanueva, Villoslada, El Rasillo.
Sto. Domingo	
Sto. Domingo	Anguciana, Bañares, Castañares, Cihuri, Cuzcurrita...
Aldeanueva de Ebro	
Cervera	Igea.
Pradejón	

Asimismo, se han subvencionado actividades de formación en las siguientes localidades:

Lardero, Calahorra y Arnedo.

Logroño, 22 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.150 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a las siguientes preguntas de contestación escrita, formuladas por el Diputado señor Olarte Arce:

Relativa a subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades en materia de consumo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Relativa a subvenciones a Corporaciones Locales para equipamiento y mantenimiento de Oficinas Municipales de Información al Consumidor, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuestas a

preguntas de contestación escrita admitiéndolas a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Tengo a bien remitir la información facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social en relación con las preguntas para su respuesta por escrito formuladas por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 1 de septiembre, remitidas a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la concesión de ayudas económicas a las Corporaciones Locales para la realización de actividades en materia de consumo, se adjunta informe en el que constan las Corporaciones Locales que han solicitado subvención, con cargo a qué Capítulo presupuestario, para qué actividad, la cantidad solicitada y la concedida.

CORPORACION	ACTIVIDAD	CAP	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Aldeanueva de Ebro	equipamiento	VII	93380	0
Arnedo	día mundial/talleres	IV	220200	198180
Arnedo	equipamiento	VII	453220	300000
Arnedo	consumo para jóvenes	IV	100600	90540
Arnedo	curso ecología	IV	200000	0
Arnedo	campaña verano	IV	200000	180000
Arnedo	talleres	IV	497140	447426
Arnedo	trípticos S.A.T.	IV	125000	0
Arnedo	charlas luz teléfono	IV	71750	0
Calahorra	charlas/folletos	IV	1350000	1215000
Calahorra	funcionamiento	IV	1552852	1242282
Lardero	talleres	IV	322300	290070
Logroño	día mundial	IV	150000	0
Logroño	curso policía local	IV	120000	108000
Logroño	consumo para jóvenes	IV	200000	180000
Logroño	asociaciones vecinos	IV	220000	198000
Logroño	asociaciones vecinos	IV	220000	198000
Logroño	talleres	IV	194900	175410
Logroño	titeres	IV	791000	711900
Logroño	conservas caseras	IV	100000	90000
Logroño	talleres alumnos 6º	IV	738000	664000
Logroño	minoristas	IV	475000	0
Logroño	talleres alumnos 7º	IV	769500	624045
Rincón de Soto	funcionamiento	IV	800000	0
Rincón de Soto	equipamiento	VII	559025	0

Logroño, 22 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.151 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a programas o actividades presentados por las Asociaciones e Instituciones en materia de salud, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al

Diputado interesado.

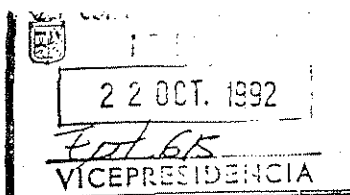
En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a programas o actividades presentados por las Asociaciones e Instituciones en materia de salud, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.



SUBVENCIONES A INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS O ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD.

ORDEN DE 20-01-92

INST./ASOCIACION	PROGRAMAS	SUBENCION
COLEGIO OF. DE ENFERMERIA	I Encuentro de Enfermería Riojana. Logroño 21 y 22/05/92	400.000
COLEGIO OF. DE MEDICOS	IX Curso de Formación Médica Continuada	400.000
	VIII Curso de Actualización de Medicina Interna	350.000
COL. OF. FARMACEUTICOS	Curso de Nutrición Infantil	300.000
COLEGIO OF. PSICOLOGOS	Curso sobre Descubrimiento y Elaboración de Resistencias	0
	Curso sobre Programación Neurolingüística aplicada a la Entrevista	200.000
	Seminario de Psicopatología	
COLEGIO OF. VETERINARIOS	Curso de Medio Ambiente	400.000
U.G.T. RIOJA	Formación de Educadores en Salud	0
	Cuidados de Enfermería en Salud Mental	
	Cuidados de Enfermería en Atención Gerontológica	
	Fundamentos de Cuidados para Auxiliares de Enfermería	300.000
	Curso de Formación de Representantes en los Consejos de Salud de Zona. Trabajo en Grupo cada 2 meses	
S.T.A.R.	Técnicas Psicocorporales	0
	Relajación Terapéutica	
	M.A.S. Método Antiestrés	
	Formación Superior en Psicomotricidad Clínica	
	Comunicación y Relaciones Humanas	200.000
C.S.I.F.	Seminario sobre Temas de Promoción de la Salud	0
	Curso de Socorrismo y Salud Laboral	150.000
U.C.R. - U.C.E.	Educación Sanitaria	0
	Formación Continuada de Representantes en los Consejos de Salud de Zona	100.000
ASOC. VECINOS "CASCO ANTIGUO" DE LOGROÑO	CURSOS: - Droga - Alcoholismo - Alimentación - Planificación Familiar, Cáncer, SIDA, Menopausia, Utilización de los Servicios Sanitarios	0

INST./ASOCIACION	PROGRAMAS	SUBENCION
ASOC. MUJERES DE S.ASENSIO	Semana Informativa Sobre la Salud en la Mujer	0
ASOC.PADRES ALUMNOS QUEL	Programa de Salud. Charlas (11)	0
ASOC. E.F.A. "LA PLANILLA"	CURSO PROMOCION DE LA SALUD: 1) Alimentación 2) Embarazo y cuidado del Niño 3) Primeros Auxilios 4) Enfermedades más comunes y su prevención 5) Cuidados en la Tercera Edad	0
	Conferencias y Mesas Redondas	
A.R.F.E.S	Asistencia a las Jornadas Internacionales de Rehabilitación Psiquiátrica en Oviedo	0
	Asistencia IV Jornadas FEAFES en Zaragoza	
	Promoción y Coordinación social en Salud Mental	
	Búsqueda de Recursos alternativos en Salud Mental	
	SENSIBILIZACION: - Entrevistas, Encuestas y Mesa Redonda	300.000
	DIVULGACION: - Boletín Informativo - 200 Carteles - 400 Cuadernillos	
A.R.F.E.S (2ª Solicitud)	Mantenimiento y Seguimiento de 2 pisos	0
	Salario del Monitor	
ASOCIACION DE DIABETICOS	IX Jornadas sobre Diabetes	113.550
ALCER-RIOJA	REUNIONES: - ALCER zona EBROTRASPLANTE - Federación ALCER en Madrid	0
	Campaña de divulgación e Información	
	Campaña Captación de Donantes de Organos	450.000
	Material Publicitario	
	Cursillos de Terapia Ocupacional	
ASOC. ESPAÑOLA PARA LA LUCHA CONTRA EL CANCER	Cuestación Anual, día 30 de Mayo	100.000
COMISION CIUD. ANTI-SIDA	Programas	0
	Personal	
	Mantenimiento de la Comisión	1.400.000
ASOC. RIOJANA DE HEMOFILIA	Charlas y Trípticos	0

INST./ASOCIACION	PROGRAMAS	SUBENCION
	Charlas	
	Actividades de Participación	
	Material de Oficina	
	Colonias	150.000
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA RIOJA	Prevención Drogodependencias. Curso de Mediadores Juveniles	0
	Contratación de Técnico en Drogas	
	Material de Oficina y Varios	
TOTAL:		5.313.550

CONVENIOS DE COLABORACION

Consejo de la Juventud de Logroño	800.000,-
Hermanidad de Donantes de Sangre	500.000,- (+ 7.500.000,-)
Cruz Roja	5.775.000,-
Proyecto Hombre	1.200.000,-

Logroño, 22 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.152 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a ayudas económicas concedidas a municipios para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al

Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

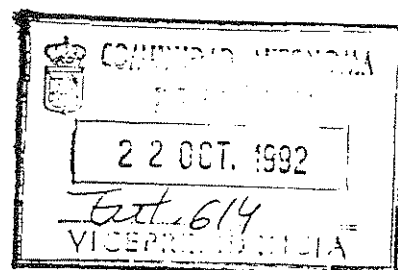
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a ayudas económicas concedidas a municipios para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones de atención de Salud, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

SUBVENCIONES GASTOS DE MANTENIMIENTO 1.992
(ORDEN DE 20/01/92)

MUNICIPIO	HABIT.	CONCESION
ABALOS	285	66.346
AGONCILLO	1.353	164.602
ALBELDA DE IREGUA	2.137	236.730
ALBERITE	1.920	216.766
ALCANADRE	892	122.190
ALDEANUEVA DE EBRO	2.534	273.254
ALESANCO	579	93.394
ALFARO	9.429	907.594
ANGUCIANA	301	67.818
ARENZANA DE ABAJO	364	73.614
ARRUBAL	379	74.994
AUTOL	3.403	353.202
BADARAN	786	112.438
BAÑOS DE RIO TOBIA	1.776	203.518
BAÑOS DE RIOJA	123	51.442



BERCEO	251	63.218
BRÍÑAS	189	57.514
BRIONES	874	120.534
CAMPROVIN	240	62.206
CANALES DE LA SIERRA	63	45.922
CAÑAS	123	51.442
CASTAÑARES DE RIOJA	514	87.414
CASTROVIEJO	47	44.450
CERVERA DE RIO ALHAMA (BARRIOS)	1.674	194.134
CHURI	175	56.226
CORDOVIN	232	61.470
CORERA	237	61.930
ESTOLLO	143	53.282
FONZALECHE	197	58.250
FUENMAYOR	2.075	231.026
GALILEA	247	62.850
HERVIAS	223	60.642
HORMILLA	473	83.642
HORMILLEJA	187	57.330
HUERCANOS	906	123.478
LAGUNA DE CAMEROS	177	56.410
LEIVA	324	69.934
MANJARRES	138	52.822
MATUTE	166	55.398
MEDRANO	238	62.022
NAVARRETE	1.980	222.286
OCON (BARRIOS)	265	64.506
OJACASTRO	242	62.390
OLLAURI	314	69.014
ORTIGOSA DE CAMEROS	376	74.718
PRADEJON	2.831	300.578
QUEL	1.996	223.758
RASILLO, EL	121	51.258
RIBAFRECHA	1.065	138.106
RINCON DE SOTO	3.283	342.162
SAN ASENSIO	1.384	167.454
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	299	67.634
SAN MILLAN DE YECORA	79	47.394
SAN ROMAN DE CAMEROS	180	56.686
SAN TORCUATO	133	52.362
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	1.103	141.602
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	193	57.882
SANTURDE DE RIOJA	322	69.750
SANTURDEJO	235	61.746
SOTO EN CAMEROS	117	50.890
TIRGO	290	66.806
TOBLA	62	45.830
TORMANTOS	224	60.734
TREVIANA	286	66.438
TRICIO	367	73.890
URUÑUELA	723	106.642
TUDELILLA	504	86.494
VENTROSA DE LA SIERRA	91	48.498
VIGUERA	394	76.374
VILLAMEDIANA DE IREGUA	1.852	210.510
VILLANUEVA DE CAMEROS	82	47.670
VILLAR DE ARNEDO, EL	766	110.598
VILLOSLADA DE CAMEROS	389	75.914
VINEGRA DE ABAJO	94	48.774
ZARRATON	270	64.966
	59.286	8.463.762

Logroño, 22 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.153 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a ayudas económicas concedidas a Municipios para construcción, ampliación o reforma y equipamiento de las instalaciones de salud de las que son titulares, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al

Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a ayudas económicas concedidas a Municipios para construcción, ampliación o reforma y equipamiento de las instalaciones de salud de las que son titulares, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCION, AMPLIACION O REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ATENCION DE SALUD.

(ORDEN DE 20-01-92)

MUNICIPIO	FINALIDAD	SUBVENCION
ALBERITE	Modificación Obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud	3.180.344
AUTOL	Adaptación Planta Baja para Consultorio Local de Salud	3.672.206
MURILLO DE RIO LEZA	Obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud	18.643.088
OJACASTRO	Reforma de la Cubierta del Centro Rural de Higiene	2.070.576
TORRECILLA EN CROS.	Obras de Reforma del Consultorio Local de Salud	7.767.362
VINIEGRA DE ABAJO	Accesos y mejoras interiores en el Consultorio Local de Salud	699.639
SAN ASENSIO	Obras de Adaptación parcial de Edificio para Consultorio Médico	3.995.953
AUSEJO	Obras de Reforma en el Consultorio Local de Salud	231.345
SANTA COLOMA	Equipamiento del Consultorio Local de Salud	11.134
TORMANTOS	Edificio polivalente con destino a Centro de Convivencia, Asistencia Social y Consultorio Médico y Practicante	1.728.353
T O T A L :		42.000.000

Logroño, 22 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.154 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la financiación de la Administración Central para programas o actividades contra la droga, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a la financiación de la Administración Central para programas o actividades contra la droga, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En respuesta a la subvención del Estado para el Plan Regional de Drogas, esta Dirección General informa:

19. La cantidad destinada por el Estado para la subvención del Plan Regional de Drogas de 1992 ha sido de 40.000.000 de ptas.

29. El presupuesto destinado por la Comunidad para el Plan Regional de Drogas de 1992, es el que se refleja en el cuadro adjunto.

39. La asignación presupuestaria de la subvención recibida ha ido dirigida a cubrir dos áreas más necesitadas de incremento presupuestario, como son el área de personal y la de transferencias corrientes necesarias para hacer frente a los convenios suscritos con Cruz Roja y la Asociación ARAD, para

la Gestión del ingreso en Comunidades Terapéuticas, Integración Social, etc., que se financia con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Bienestar Social.

Se adjunta copia de la incorporación de crédito realizada.

RESOLUCION.

Modificación presupuestaria nº. 12/1992.

Examinado el expediente de modificación presupuestaria, remitido por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por el que se propone la Incorporación al Presupuesto de 1992, de las aportaciones remitidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Visto el artículo 8.b) apartado 2 de la Ley 1/92, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1992.

RESUELVO, aprobar el mencionado expediente de la forma que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

AUMENTOS

Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

Concepto 401. De la Administración del Estado.

00. Del Ministerio de Sanidad y Consumo 40.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

AUMENTOS

Sección 06. Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Servicio 01. Secretaría General Técnica.

Programa 4111. Administración General de Salud.

Concepto 131. Laboral Eventual.

00. Retribuciones Básicas...
..... 11.599.417

Concepto 160. Cuotas Sociales.

00. Seguridad Social.....
..... 13.400.583

Servicio 04. D.G. de Bienestar Social.

Centro 01. Servicios Generales.

Programa 3111. Administración General de Bienestar Social.

Concepto 480. A instituciones sin fines de lucro. 15.000.000

**PRESUPUESTO 1.992 DEL PROGRAMA DE DROGAS FINANCIADO POR LA
CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL
(En miles de pesetas)**

	Capt. I	Capt. II	Capt. IV	TOTAL
Coordinación	1.500			1.500
Formación		400		400
Prevención	3.000		1.106*	4.106
Asistenc. Ambulat.	24.000	2.500	1.500**	28.000
Unid. Desint. Hosp.	13.900	3.488		17.388
Comunid. Terap.			13.700***	13.700
Integración y apoyo social			5.653****	5.653
TOTAL	42.400	6.388	21.959	70.747

* Cruz Roja y Consejo de la Juventud

** Fase ambulatoria Proyecto Hombre

*** Convenio gestión con ARAD

**** - Taller Ocupacional y apoyo social ARAD 4.406

- Asociaciones Alcohólicos Rehabilitados

ARAR 600

Alcoholicos Anónimos 647

Logroño, 22 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del
Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.155 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las actuaciones de la Consejería de Salud sobre las intoxicaciones alimentarias en La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a las actuaciones de la Consejería de Salud sobre las intoxicaciones alimentarias en La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

INFORME DE ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL EN RELACION CON LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS INTOXICACIONES ALIMENTARIAS Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES LIGADAS AL CONSUMO DE ALIMENTOS.

Antecedentes.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social a través de la Dirección General de Salud tiene establecido un Sistema de Vigilancia Epidemiológica, en el que se incluye el Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria, integrado en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Nacional.

El Registro data del año 1930 y es uno de los sistemas de información más

consolidados a nivel nacional. Sus objetivos primordiales son obtener una información continuada y fiable de las Enfermedades de Declaración Obligatoria con el fin de estudiar su evolución y de adoptar medidas de prevención y control de las mismas, siendo muy eficaz como sistema de alerta sanitaria.

La estructura de este Registro está regulada en nuestra Comunidad Autónoma por Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de 20 de diciembre de 1984 y posterior modificación de 2 de febrero de 1991.

En dicha Orden consta como Enfermedad de Declaración Obligatoria individualizada la Toxinfeción Alimentaria, así como la obligatoriedad semanal de declarar, mediante el parte epidemiológico de los médicos de instituciones abiertas o cerradas y médicos de Zonas de Salud y otras entidades.

Actuaciones generales de vigilancia epidemiológica.

Semanalmente se reciben los partes epidemiológicos en la Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica, donde se realiza la depuración, procesamiento y análisis de los datos remitidos y difusión de los mismos.

Esta información permite detectar

los cuadros con sospecha o diagnóstico de Toxinfeción Alimentaria y al ser una enfermedad de declaración individualizada se tiene que realizar una encuesta epidemiológica que aporta datos sobre: el lugar del suceso, número de afectados, datos de filiación y características personales (edad, sexo, estado civil,...) de los casos, información clínica de los mismos y antecedentes de exposición, así como tratamiento y evolución de los afectados.

Igualmente se recibe información puntual del Centro Nacional de Epidemiología y de otras Comunidades Autónomas sobre cualquier alerta epidemiológica que tenga interés para nuestra Comunidad. Esta alerta o información se difunde a los médicos declarantes o centros médicos siempre que se considere necesario (ej. información sobre brote de clembuterol y sintomatología a observar, etc.).

Esta información es recíproca, realizándose igualmente desde nuestra Comunidad hacia las otras entidades.

Actuaciones en el control de la Toxinfeción alimentaria.

Ante la declaración de una Toxinfeción Alimentaria bien de tipo individual, brote familiar (comida elaborada en un domicilio particular) o brote colectivo (comida elaborada en local de restauración como bar, cafe-

tería, comedor colectivo, restaurante, industria alimentaria, etc.), las actuaciones que se siguen son en líneas generales las siguientes:

Comunicación con el médico declarante y responsables de Centros de Salud o de otras entidades para coordinar la investigación epidemiológica, apoyando desde la Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica la realización de la misma.

Investigación de los casos implicados bien sean enfermos o no enfermos.

Identificación de agente causal, mediante analítica realizada a enfermos y presencia de síntomas y período de incubación de los casos, compatible con el proceso.

Control de manipuladores de alimentos implicados en el suceso con el fin de detectar posibles portadores causantes de la toxinfeción o enfermos subclínicos y recomendación de medidas preventivas al respecto hasta la desaparición de esta situación.

Recogida de restos de alimentos para poder identificar el alimento implicado así como recogida de alimentos origen susceptibles de implicación en el brote.

Investigación de la procedencia del alimento origen.

Investigación para la detección de los factores contribuyentes al suceso.

Investigación de los procesos de conservación, preparación, manipulado y distribución de los alimentos con el fin de detectar hábitos incorrectos e indicar las medidas correctoras oportunas.

Investigación y control de posibles interrelaciones de brotes a nivel de nuestra Comunidad Autónoma, así como su relación con otros brotes de carácter interautonómico (ej. caso del clenbuterol) mediante comunicación con las Comunidades Autónomas limítrofes y el Centro Nacional de Epidemiología.

Instauración de las medidas de prevención y control en la comunidad, derivadas de la investigación de cada brote en coordinación con los responsables sanitarios, la dirección del establecimiento y los propios afectados.

Paralelamente se notifica a la Dirección General de Consumo sobre la ocurrencia del suceso y los datos que se tienen para la investigación correspondiente relacionada con los alimentos implicados y el establecimiento. Esta notificación se hace de forma recíproca entre ambas Direcciones de esta Consejería.

Informe final del brote y remisión

del mismo al Centro Nacional de Epidemiología.

Durante el año 1992 se han seguido todas las actuaciones anteriormente descritas para la vigilancia y control de los 14 brotes familiares y 2 brotes colectivos declarados hasta el 30 de septiembre de 1992.

Los 16 brotes afectaron a un total de 95 personas de las que 7 precisaron ingreso hospitalario (10,77%).

Del total de brotes, el 78,57% fueron diagnosticados como Salmonelosis.

Dos brotes, con un total de 2 afectados, fueron diagnosticados como Botulismo con antecedentes de consumo de conservas caseras. Ambos afectados fueron hospitalizados y uno de ellos falleció.

La distribución temporal de los brotes ha sido la siguiente:

<u>MESES</u>	<u>NO. DE BROTES</u>
Enero	1
Febrero	1
Marzo	1
Mayo	3
Julio	3
Agosto	6
Septiembre	1

En cuanto a la evolución de los brotes de Toxinfeción Alimentaria du-

rante los años 1990, 1991 y 1992 (este último hasta el 30 de septiembre) han sido los siguientes:

Tipo de brote	Año		
	1990	1991	1992 ¹
Familiar	18	13	14
Colectivo	11	8	2
Total	29	21	16

Las actuaciones realizadas en cuanto a la prevención de las enfermedades ligadas al consumo de alimentos se incluyen en los programas de la Dirección General de Consumo.

¹ Hasta el 30 de septiembre de 1992.

Logroño, 22 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.156 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el

que se remiten respuestas a las siguientes preguntas de contestación escrita, formuladas por el Diputado señor Olarte Arce:

Relativa a subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para mantenimiento de las mismas en materia de consumo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Relativa al importe de las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes en materia de consumo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre.

Acuerdo:

Su calificación como respuestas a preguntas de contestación escrita admitiéndolas a trámite, ordenando su

publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

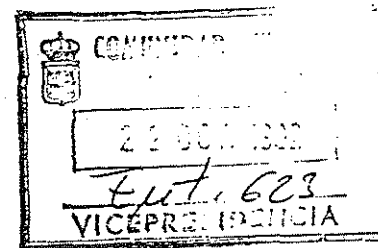
Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Tengo a bien remitir la información facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, en relación con las preguntas para su respuesta por escrito formuladas por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 1 de septiembre, remitidas a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, para su traslado a dicho Diputado.

ASOCIACION	ACTIVIDAD	CAP	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Amas de Casa	funcionamiento	IV	2013500	1006750
Amas de Casa	equipamiento	VII	450000	0
Amas de Casa	programa información	IV	520000	468000
Amas de Casa	publicaciones	IV	530000	201532
Amas de Casa	concursos infantiles	IV	100000	90000
Araconsur	equipamiento	VII	226600	160000
Araconsur	funcionamiento	IV	724000	362000
Araconsur	ciclo sobre hábitos	IV	180000	0
Araconsur	encuesta medicamento	IV	205000	0
Araconsur	captación socios	IV	200000	0
Araconsur	boletín informativo	IV	600000	540000
Araconsur	asesoramiento técnico	IV	300000	0
Araconsur	asesoramiento jurídico	IV	300000	0
Araconsur	cursos I.N.C.	IV	300000	0



ASOCIACION	ACTIVIDAD	CAP	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
Informacu	funcionamiento	IV	1075000	537500
Informacu	equipamiento	VII	46000	40000
Informacu	publicaciones	IV	350000	0
Informacu	estudio bares zona	IV	225000	202500
Informacu	evolución precios	IV	175000	0
Informacu	formación personal	IV	100000	0
Informacu	actividades asociati	IV	75000	0
Informacu	charlas	IV	300000	270000
U.C.R.	funcionamiento	IV	2678904	1339902
U.C.R.	actividades/talleres	IV	1002000	901800
U.C.R.	gabinete jurídico	IV	621289	0
U.C.R.	asociacionismo	IV	1081000	0

Logroño, 22 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del
Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.157 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a análisis de agua de boca del municipio de Logroño, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su

respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 30 de septiembre de 1992, relativa a análisis de agua de boca del municipio de Logroño, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la presencia de hidrocarburos en el agua de boca de Logroño, señalar lo siguiente:

1º. Que de conformidad con el Real Decreto 1138/1990 de 14 de septiembre, resulta exigible la determinación de la presencia o ausencia de hidrocarburos en el agua de Logroño únicamente en tres ocasiones al año, y en las restantes poblaciones de La Rioja una única vez al año.

2º. Que ante la sospecha de existencia de vertidos contaminantes de hidrocarburos en el río Iregua por parte de la Dirección General de Salud se procedió a un sistemático muestreo analítico detectándose un nivel de contaminación en dicho río que, si bien no superaba los 200 microgramos/litro exigidos por la reglamentación sanitaria para aguas de río calificadas como A3, se aproximaban a dichos límites.

3º. Asimismo se procedió a una toma de muestras de las poblaciones presumiblemente afectadas, detectándose niveles superiores a los 10 microgramos/litro exigidos por el Real Decreto antes reseñado.

4º. Como puede observarse los niveles exigidos para el agua de boca, son veinte veces menores de los requeridos por las captaciones de las que se nutren, implicando por tanto la exigencia de un adecuado sistema de plantas de tratamiento cuando los niveles del río se aproximan a sus umbrales máximos tolerados; planta de la que está dotado el Ayuntamiento de Logroño, y que se halla en fase de puesta en marcha.

5º. Por otra parte los análisis realizados hasta este momento han mostrado gran variabilidad de unos puntos a otros e incluso divergencias según la técnica de medición empleada, por lo que resulta prematuro establecer una cuantificación y cualificación del problema detectado, máxime si se considera la falta de experiencia existente en nuestro país en el control de hidrocarburos.

6º. Según la normativa vigente si bien la presencia de hidrocarburos está calificada como no deseable, debe señalarse que su incidencia sanitaria deriva en su caso de un uso continuado a lo largo de años y que igualmente

según la propia normativa no tiene la consideración de sustancia tóxica; por todo lo cual no resultaría en ningún caso recomendable la adopción de decisiones drásticas como el corte del suministro, y menos aún cuando se trata de un problema en estudio.

7º. En lo referente a las medidas adoptadas por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social a través de la Dirección General de Salud en relación con el tema, éstas se concretan en:

a) Realización de una vigilancia e investigación de vertidos en el río Iregua, en coordinación con los organismos responsables, la cual se encuentra en avanzado estado.

b) Monitorización a través de análisis periódicos de la evolución del problema constatándose una progresiva reducción de los niveles.

c) Coordinación de las actuaciones con los Ayuntamientos afectados, y en especial con el Ayuntamiento de Logroño a fin de incrementar los controles analíticos en diversos puntos de la red, así como incidir en que el tratamiento de aguas de Logroño previsto con la puesta en funcionamiento de la nueva planta pueda, en caso de persistencia del problema, proceder a la depuración efectiva de hidrocarburos en Logroño.

d) Solicitar a empresas especializadas presupuestos para el estudio de contaminación de suelos que pudieran explicar determinadas variaciones analíticas puntuales.

8º. Debe señalarse que en materia de la calidad de aguas de boca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja existen problemas prioritarios al referenciado, como es fundamentalmente la cloración de las aguas de consumo.

9º. Señalar, asimismo, que es el Ayuntamiento de Logroño, el municipio de nuestra Comunidad Autónoma que con mayor intensidad actúa en el tratamiento adecuado del agua de boca, y que su actuación podrá considerarse óptima antes del fin de año una vez puesta en pleno funcionamiento su nueva planta de tratamiento.

10º. En razón de lo expuesto, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social a través de la Dirección General de Salud, orienta prioritariamente sus esfuerzos en una triple dirección:

Concienciar a las autoridades municipales sobre su responsabilidad en la mejora de las condiciones del agua que suministran a sus ciudadanos.

Fruto de esta actuación se ha alcanzado recientemente un acuerdo con

la Federación de Municipios de La Rioja sobre los objetivos mínimos a alcanzar para 1993, todos los cuales son cumplidos en la actualidad por el Ayuntamiento de Logroño.

Coordinar las actuaciones con las Consejerías de Obras Públicas y Medio Ambiente, a fin de priorizar la realización de inversiones en esta materia para 1993.

Transmitir a la opinión pública un mensaje equilibrado sobre la calidad de nuestras aguas, las cuales se encuentran sin ningún género de dudas en mejores condiciones que hace cinco o diez años, habiéndose producido una mejora progresiva de la calidad de las mismas.

Por último es de destacar que la estación de tratamiento de Logroño estará en condiciones de proceder a una depuración efectiva de hidrocarburos mediante carbono activado si una vez culminado el proceso de puesta en marcha, se constatará la persistencia del problema.

Logroño, 22 de octubre de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno. Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de

1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.163 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuestas a las siguientes preguntas de contestación escrita, formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso y publicadas en el B.O.D.G. Serie B, núm. 62, de 2 de octubre de 1992.

Relativa a la existencia del pago por parte del Gobierno de espacios para anunciar noticias propias de la información diaria e importe de estos programas diarios informativos, emisoras que los emiten y periodicidad de los mismos.

Relativa a la dotación de polideportivo cubierto al Ayuntamiento de Cervera.

Relativa a albergues juveniles.

Acuerdo:

Su calificación como respuestas a preguntas de contestación escrita admitiéndolas a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Tengo a bien remitir la información facilitada por el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, en relación a las preguntas y peticiones de información formuladas por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, para su traslado a dicho Diputado.

PROGRAMAS RÁDIOFONICOS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD.

PROGRAMA: CAMINOS DE LA RIOJA.

Programa semanal de 30 minutos de duración y que se emite todos los viernes.

Contenido: temas de interés cultural en La Rioja (costumbres, tradiciones, etc.).

Durante la emisión se dedican 5 minutos aproximadamente para informar de las actividades culturales realizadas o previstas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Importe por Programa: 19.210 ptas.

Respecto a la construcción de polideportivo escolar en Cervera del Río Alhama, y si tiene intención el Gobierno de dotar a dicho Municipio de tal instalación se responde:

Las instalaciones deportivas escolares a construir al amparo del convenio suscrito por la Comunidad Autónoma de La Rioja con el Ministro de Educación y Ciencia son determinadas por la Comisión Mixta de seguimiento de dicho Convenio.

En la sesión celebrada en el mes de diciembre de 1991, se estudiaron las solicitudes pendientes, entre las que no se encontraba ninguna de Cervera del Río Alhama, si bien a propuesta de esta Consejería también se incluyó la posibilidad de actuar en dicha localidad.

Dado que los créditos disponibles no alcanzaban a todas las necesidades, se procedió a la subvención por eliminación de algunas localidades según los siguientes motivos:

1º. Disponer de instalaciones semejantes a las previstas.

2º. Escasa población escolar.

3º. Por la previsión de construcciones en centros escolares, para la

aplicación del nuevo sistema educativo.

Según los representantes de Educación y Ciencia se prevé la construcción de un centro de 2º nivel en Cervera del Río Alhama, en cuya dotación estará un Pabellón Polideportivo.

¿Qué previsión en el tiempo considera el Gobierno adecuada para finalizar tal obra?

El desarrollo del Plan de aplicación del nuevo sistema educativo corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, y este Gobierno desconoce el momento en que se ha de iniciar la construcción del centro antes mencionado.

RESUMEN DE INSTALACIONES.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES. INSTALACIONES.

1. RESIDENCIAS.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA "Santo Domingo de la Calzada".

C/ Caballero de la Rosa, 38.

26004 LOGROÑO.

Tfno. 941/291145

PLAZAS: 90

2. ALBERGUES.

ALBERGUE JUVENIL "Molino Viejo".

Camino del Molino Viejo, s/n.

EZCARAY.

Tfno. 941/354142

PLAZAS: 49

ALBERGUE JUVENIL "Hospital de San José".

C/ San José, s/n. SOTO EN CAMEROS.

PLAZAS: 46

ALBERGUE JUVENIL.

C/ Cipriano Martínez, 29. MUNILLA.

PLAZAS: 50

3. MINIALBERGUES.

MINIALBERGUE "La Estación".

Carretera de Soria s/n. HERCE.

PLAZAS: 15

MINIALBERGUE "Las Escuelas".

VENTROSA DE LA SIERRA.

Tfno. 378020 (Cabina pública).

PLAZAS: 20

4. ZONAS DE ACAMPADA.

ZONA DE ACAMPADA.

VENTROSA DE LA SIERRA.

Tfno. 941/378020 (Cabina pública).

PLAZAS: 80

5. CAMPAMENTOS.

CAMPAMENTO "El Molino Viejo".

Camino del Molino Viejo, s/n.

EZCARAY.

Tfno. 941/354142

PLAZAS: 125

6. REFUGIOS.

REFUGIO "El Cristo de Ambas Aguas".

Ambas Aguas. MURO DE AGUAS.

PLAZAS: 20

INFORMACION Y RESERVAS. Dirección

General de la Juventud. Portales 1,
26002 LOGROÑO. Tfno. 941/291170

FICHA TECNICA DE LAS INSTALACIONES.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES. RESIDENCIA UNIVERSITARIA.

SITUACION. Caballero de la Rosa, nº 38. 26004 LOGROÑO-LA RIOJA.

TELEFONO. 941/291145

ABIERTO. Todo el año (excepto mes de vacaciones del personal).

CAPACIDAD. 92 plazas.

DISTRIBUCION DE HABITACIONES. Con baño. 46 dobles.

SERVICIOS GENERALES. Salón-Comedor, sala de estar, sala de juntas, 2 salas de TV, juegos y reuniones, gimnasio y polideportivo cubierto, calefacción y agua caliente, lencería en habitaciones, sala de plancha y lavado, material audiovisual.

COMUNICACION. Por ferrocarril. Estación de Logroño.

Por carretera. Estación de autobuses de Logroño.

En capital. Autobuses urbanos.

RESERVAS. En la propia Residencia.

ACTIVIDADES. Formativas, culturales y deportivas.

Las propias de los residentes.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES. ALBERGUE JUVENIL "HOSPITAL DE SAN JOSE."

SITUACION. Calle San José, s/n.

SOTO EN CAMEROS. LA RIOJA.

ABIERTO. Todo el año.

CAPACIDAD. 46 Plazas.

DISTRIBUCION DE HABITACIONES. Con baño. 2 Cuádruples.

Sin baño. 2 Triples. 8 Cuádruples.

SERVICIOS GENERALES. Comedor, Sala de estar/TV, sala de reuniones y conferencias, agua caliente, calefacción, lencería en habitaciones, servicio de alimentación, material audiovisual.

COMUNICACION. Por ferrocarril. Estación de Logroño.

Por carretera. Líneas de autobuses de Soto.

RESERVAS. Dirección General de Juventud.

Portales 1. 26002 LOGROÑO.

Tfno. 291170

ACTIVIDADES. Senderismo.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES. ALBERGUE JUVENIL "MOLINO VIEJO".

SITUACION. Camino del Molino Viejo, s/n. EZCARAY. LA RIOJA.

TELEFONOS. 941/354142. Llamadas generales. 941/354147. Información.

ABIERTO. Todo el año.

CAPACIDAD. 49 PLAZAS.

DISTRIBUCION DE HABITACIONES. Con baño. 1 Triple. 1 Cuádruple.

Sin baño. 1 Séxtuplo. 5 Cuádruples. 4 Triples. 2 Dobles.

SERVICIOS GENERALES. Salón-Comedor, sala de estar-TV, botiquín, agua caliente, calefacción, lencería en habi-

taciones, servicio de alimentación, zona de acampada, material audiovisual.

COMUNICACION. Por ferrocarril. Estación de Logroño y Haro.

Por carretera. Líneas de autobuses de Ezcaray.

RESERVAS. Dirección General de Juventud. Portales 1. 26002 LOGROÑO. Tfno. 291170

ACTIVIDADES. Estación de esquí Valdezcaray a 15 kms.

Senderismo.

Instalaciones deportivas municipales con piscina.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES. CAMPAMENTO "EL MOLINO VIEJO".

SITUACION. Camino del Molino Viejo, s/n. EZCARAY. LA RIOJA.

TELEFONOS. 941/354142 Llamadas generales. 941/354147 Información.

ABIERTO. Julio, agosto y septiembre.

CAPACIDAD. 125 PLAZAS.

SERVICIOS GENERALES. Comedor/Sala de actividades, enfermería, bloque de Servicios higiénicosanitarios, servicio de Alimentación, menaje de comedor, agua caliente, zona de recreo.

MATERIAL DE ACAMPADA. 25 Tiendas Mod. Juventud 5/6 plazas, 2 Tiendas de Servicio Mod. Lanzarote, 1 Tienda Pabellón, charnaques para suelo de tiendas y planchas aislantes Japonesa.

COMUNICACION. Por ferrocarril. Estación de Logroño y Haro.

Por carretera. Línea de autobuses de Ezcaray.

RESERVAS. Dirección General de Juventud. Portales 1. 26002 LOGROÑO. Tfno. 291170

ACTIVIDADES. Senderismo. Instalaciones deportivas municipales con piscina.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES. ZONA DE ACAMPADA DE VENTROSA.

SITUACION. Las Escuelas. VENTROSA DE LA SIERRA. LA RIOJA.

TELEFONO.941/354142 (Cabina pública).

ABIERTO. Julio, agosto y septiembre con material de acampada. Resto del año sin material de acampada.

CAPACIDAD. 80 Plazas

SERVICIOS GENERALES. Salón-comedor, habitación, enfermería (16 Plazas), habitación doble para personal, cocina completa y menaje de comedor, almacén de alimentación, servicios higiénicos y duchas, agua caliente, luz eléctrica y propano.

MATERIAL DE ACAMPADA. 15 Tiendas Mod. Juventud 5/6 plazas, 1 Tienda de Servicio Mod. Lanzarote, charnaques y rejillas para suelo de tiendas y mesas tipo ICONA para exterior.

COMUNICACION. Por carretera. Línea de autobuses de Canales hasta la Venta de Goyo.

Por ferrocarril. Estación de Haro y Logroño.

RESERVAS. Dirección General de Juventud. Portales 1. 26002 LOGROÑO.

Tfno. 291170

ACTIVIDADES. Senderismo.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES MINIALBERGUE "LAS ESCUELAS".

SITUACION. Las Escuelas. VENTROSA DE LA SIERRA. LA RIOJA.

TELEFONO.941/354142 (Cabina pública).

ABIERTO. Todo el año.

CAPACIDAD. 20 Plazas.

DISTRIBUCION DE HABITACIONES. Sin baño. 1 Doble. 1 Habitación común con dos divisiones para 9 + 9 plazas.

SERVICIOS GENERALES. Salón-Comedor, cocina completa, menaje de comedor y cocina, almacén de alimentación, servicios higiénicos y ducha, agua caliente, luz eléctrica y propano, zona de acampada.

COMUNICACION. Por carretera. Línea de autobuses de Canales hasta la Venta de Goyo.

Por ferrocarril. Estación de Haro y Logroño.

RESERVAS. Dirección General de Juventud. Portales 1. 26002 LOGROÑO. Tfno. 291170

ACTIVIDADES. Senderismo.

CONDICIONES GENERALES DE USO.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES. CONDICIONES GENERALES.

USUARIOS. Con carácter general, ASOCIACIONES; Instituciones y Entidades prestadoras de servicios, sin áni-

mo de lucro. Preferentemente, las dedicadas al mundo juvenil. REAJ: Los portadores del carnet individual o familiar de la REAJ podrán utilizar, previa reserva, la Residencia Universitaria de Logroño. El resto de los Albergues de la Red sólo estarán a disposición de los poseedores del carné de grupo de la REAJ.

SERVICIOS GENERALES.

RESIDENCIA: Instalación, menaje de comedor, lencería de habitaciones, limpieza y suministros. Servicio de comida con el proveedor oficial.

ALBERGUES: Instalación, menaje de comedor, lencería de habitaciones, limpieza y suministros (agua, luz, propano). Servicio de comidas con el proveedor oficial.

MINIALBERGUES: Instalaciones, menaje de comedor y cocina, suministros (agua, luz, gasóleo/propano).

ZONA DE ACAMPADA: Lo mismo que los minialbergues y el material de acampada correspondiente (tiendas, rejillas y aislantes).

REFUGIOS: Instalación, menaje de comedor y cocina.

CAMPAMENTOS: Lo mismo que para los Albergues más el material de acampada correspondiente.

RESERVAS: En modelo de solicitud oficial dirigido a: Dirección General de Juventud. Portales 1. 26002 LOGROÑO. Tfno. 941/291170

LISTA DE PRECIOS PARA 1992.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS.

1. ALBERGUES		
Alojamiento		1.075 ptas.
Alojamiento y desayuno		1.150 ptas.
Media pensión		1.300 ptas.
Pensión completa		1.600 ptas.
Comida o cena		625 ptas.

Nota. Reducciones por grupos:

Grupo 15/20.	5% y 1 gratuidad.
Grupo 21/30.	10% y 2 gratuidades.
Grupo 31/40.	15% y 3 gratuidades.
Grupo 41/50.	20% y 4 gratuidades.

2. MINIALBERGUES.

250 ptas. por día y plaza.

3. ZONAS DE ACAMPADA.

250 ptas. por día y plaza.

4. RESIDENCIA.

	Alberguistas	
	Menores de <u>26 años</u>	Mayores de <u>26 años</u>
Pensión completa.	1.700	2.300
Media pensión.	1.225	1.750
Alojamiento y desayuno.	850	1.275
Comida o cena.	625	700
Alojamiento.	775	
Alquiler sábanas.	300	375

Residentes (Todo el curso escolar).
47.500 ptas.

MODELO DE SOLICITUD DE RESERVA

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES

SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZAS

D./Dña.	_____			domiciliado / a en	_____
C/	_____	Nº	_____	C.P.	_____
		Tfno.	_____	DNI	_____
en calidad de	_____		de la ENTIDAD	_____	
con domicilio en	_____		C/	_____	Nº
Tfno.	_____	con Registro Público nº	_____	en (1)	_____

SOLICITA reserva para la prestación de los Servicios que se indican a continuación en las Instalaciones de _____ para un grupo de _____ RESPONSABLES _____ ALBERGUISTAS /ACAMPADOS de edades entre _____ y _____

SERVICIOS SOLICITADOS

FECHAS	Nº PLAZAS	SERVICIOS (2)

RESUMEN: Fecha de entrada _____
 Primer Servicio _____
 Fecha de Salida _____
 Ultimo Servicio _____

ACTIVIDAD A DESARROLLAR

_____ a _____ de _____ 199__

POR LA ENTIDAD

- 1.- Indicar nombre del Registro
- 2.- Especificar Aloj/ Desay/ Comida/ Cena/ P. Completa

**BASES DE LA OFERTA CONCERTADA
PARA 1992.**

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD DE LA RIOJA PARA LA OFERTA CONCERTADA DE SERVICIOS PARA ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD, SIN ANIMO DE LUCRO.

Correspondiendo a la Comunidad Autónoma de La Rioja la gestión y titularidad de la Red de Albergues y Campamentos y al objeto de facilitar el uso de las referidas instalaciones a las Asociaciones, Instituciones y Entidades prestadoras de Servicios a la juventud, sin ánimo de lucro, que lo soliciten, se estima oportuno arbitrar las normas que regulen su utilización con criterios de objetividad y concurrencia.

A tal efecto se resuelve convocar la Campaña de Tiempo Libre Juvenil en su modalidad OFERTA CONCERTADA VERANO'92 de acuerdo a las siguientes

BASES

1. OFERTA CONCERTADA.

1.1. La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud oferta el uso de las plazas de la Red de Albergues y Campamentos que a continuación se detalla:

RESIDENCIAS.

Residencia Universitaria. Logroño. Del 1 al 15 de julio, 60 plazas. Del 16 al 31 de julio, ninguna. Del 1 al 15 de agosto, 80 plazas. Del 16 al 31 de agosto, 80 plazas.

ALBERGUES.

Albergue Ezcaray. Del 1 al 15 de julio, 35 plazas. Del 16 al 31 de julio, 35 plazas. Del 1 al 15 de agosto, 35 plazas. Del 16 al 31 de agosto, 35 plazas.

MINIALBERGUES.

HERCE. Del 1 al 15 de julio, 16 plazas. Del 16 al 31 de julio, 16 plazas. Del 1 al 15 de agosto, 16 plazas. Del 16 al 31 de agosto, 16 plazas.

ZONA DE ACAMPADA.

VENTROSA DE LA SIERRA. Del 1 al 15 de julio, 50 plazas. Del 16 al 31 de julio, 50 plazas. Del 1 al 15 de agosto, 70 plazas. Del 16 al 31 de agosto, 70 plazas.

1.2. Esta oferta va dirigida para Asociaciones, Instituciones y Entidades prestadoras de servicios a la juventud, sin ánimo de lucro.

2. TEMPORADA DE OFERTA Y MODALIDAD.

2.1. La oferta de plazas que se especifican en el apartado anterior corresponden a la Campaña de Tiempo Libre Juvenil del verano 1992.

2.2. Los servicios que comprende la oferta se concretan en lo siguiente:

RESIDENCIA: Comprende el uso de la instalación, menaje de comedor, alimentación (desayuno, comida, merienda y cena), lencería de las habitaciones, limpieza y suministros (agua, luz, propano).

ALBERGUE: Comprende el uso de la instalación, menaje de comedor, lencería de habitación, limpieza y suministros (agua, luz, propano). El servicio de cocina se deberá concertar necesariamente con el proveedor de la instalación.

MINIALBERGUE: Comprende uso de las instalaciones, menaje de comedor y cocina y suministros (luz, agua, propano/gasóleo).

ZONA DE ACAMPADA: Comprende lo mismo que se indica para los Minialbergues y el material de acampada correspondiente (tiendas, rejillas y colchonetes).

3. PROCEDIMIENTO DE RESERVA Y ADJUDICACION.

3.1. El plazo de admisión de solicitudes para el uso de las instalaciones finalizará el día 15 de abril de 1992. La adjudicación de las instalaciones se efectuará en un plazo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

3.2. Los grupos deberán de reunir

los siguientes requisitos:

a) Los responsables o directores de los grupos deberán ser mayores de edad y estar en posesión del título de Director de actividades de tiempo libre juvenil o similar reconocido por cualquiera de las Comunidades Autónomas.

b) Un mínimo del 30% de los monitores ha de estar en posesión del título correspondiente reconocido por cualquiera de las Comunidades Autónomas.

c) La proporción de monitores respecto al número total de participantes será como mínimo de 1 monitor por cada 10 participantes.

3.3. Las solicitudes se formalizarán en impreso normalizado y se presentarán en la Dirección General de Juventud (Portales nº.1, 26001. Logroño) acompañando un breve resumen de la actividad a desarrollar donde deberán figurar los siguientes datos:

Edad de los participantes.

Objetivos generales.

Programa de actividades.

3.4. Las prioridades de selección serán:

1º. Asociaciones juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la juventud.

2º. Otras Asociaciones.

3º. Instituciones y Organismos Públicos.

4º. Máxima ocupación de las plazas.

5º. Orden de entrada de las solicitudes.

3.5. Todos los turnos deberán comenzar los días 1 y 16 de cada mes a partir de las 9 de la mañana y deberán finalizar los días 15 y 30, respectivamente, a las 4 de la tarde como máximo.

4. CONTRATACION.

4.1. Las entidades beneficiarias estarán obligadas a formalizar el contrato correspondiente dentro de los 10 días siguientes a la recepción del escrito de adjudicación provisional de la instalación solicitada.

Trascurrido dicho plazo sin cumplimentar los requisitos del contrato quedará desestimada la solicitud.

4.2. La firma del contrato se realizará en la Dirección General de Juventud, con la presentación del resguardo del ingreso del 25% del importe total de la tarifa establecida, en concepto de reserva, que se estimará como pago a cuenta del total del servicio.

Si el beneficiario rescindiera unilateralmente el contrato, perderá el importe de la reserva en concepto de indemnización.

4.3. El abono del 75% restante del importe total se efectuará diez días antes del comienzo de la actividad.

4.4. No se admitirán reducciones en el número de plazas reservadas en el Contrato de Uso Temporal.

5. TARIFAS.

5.1. Residencia: 18.000 ptas por plaza.

5.2. Albergues: 3.750 ptas por plaza.

5.3. Minialbergue: 3.000 ptas por plaza.

5.4. Zona de Acampada: 3.000 ptas por plaza.

Nota: El Albergue de Ezcaray tiene pendiente la adjudicación del concesionario de la restauración, no obstante el precio máximo de licitación está estipulado en el pliego de condiciones en 900 ptas plaza/día.

RED DE ALBERGUES Y CAMPAMENTOS JUVENILES
CONTRATO DE USO TEMPORAL DE INSTALACIONES

INSTALACION.....

Localidad Provincia

Entidad beneficiaria.....

Domicilio..... n.º..... Teléfono.....

Localidad..... C. P..... Provincia.....

Representante de la entidad D.

Domicilio..... n.º..... Teléfono.....

Localidad..... C. P..... Provincia.....

D. N. I. n.º..... expedido en..... el..... de..... de 199.....

Acredita su representación.....

Queda obligado a verificar el depósito a la llegada a la instalación, y cumplir tanto la normativa general como las de régimen interior de cada una de ellas

N.º DE CONTRATO	PLAZAS RESERVADAS	PERIODO	Incorporación		Dislocación	
			Día	Hora	Día	Hora

DETALLE DEL CARGO PROFORMA

NUMERO PLAZAS	PRECIO PLAZA-TURNO	PRECIO PLAZA DIA	DIAS	TOTAL
.....
.....

TOTAL A PAGAR.

Los pagos correspondientes deberán realizarse dentro de los siguientes plazos.

En prueba de conformidad, conocidas las cláusulas al dorso del presente contrato, se firma por ambas partes en

....., a..... de..... de 199.....

EL DIRECTOR GENERAL

POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

RESUMEN DE UTILIZACION DE ALBERGUES.**RESUMEN DE UTILIZACION DE LA RED.****ALBERGUE DE EZCARAY.**

Del 9 al 11 de octubre/91, Colegio Público S. Pelayo, 44 plazas.

23 y 24 de noviembre/91, Consejo de la Juventud, Logroño, 25 plazas.

Del 6 al 8 de diciembre/91, Cruz Roja Juventud, 10 plazas.

Del 6 al 8 diciembre/91, Club Deportivo Riojano, 15 plazas.

Del 28 al 31 de diciembre/91, Club Ciclista Harense, 16 plazas.

8 y 9 de febrero/91, ASPACE, 12 plazas.

Del 10 al 12 de abril/92, S.D. Plen-zia, 36 plazas.

28 de abril/92, E.T.S.I. Montes, 50 plazas.

Del 29 al 31 de mayo/92, CEP Logro-ño, 18 plazas.

Del 8 al 14 de junio/92, Miyons de Barcelona, 28 plazas.

30 y 31 de julio/92, Fundación Ru-ral, 18 plazas.

Del 10 al 12 de agosto/92, TALAC, 23 plazas.

23 y 24 de agosto/92, APIR, 16 plazas.

Del 12 al 16 de agosto/92, Juntas Españolas, 23 plazas.

3 y 4 de octubre/92, Cruz Roja, 35 plazas.

ALBERGUE DE SOTO EN CAMEROS.

30 y 31 de mayo/92, Cruz Roja Ju-

ventud, 40 plazas.

Del 7 al 19 de septiembre/92, T.R.A.C., 15 plazas.

4, 6, 11 y 13 de septiembre/92, Scout Carrik, 12 plazas.

16 de septiembre/92, C.C.O.O., 15 comidas.

Del 1 al 15 de julio/92, D.G. Ju-ventud, 40 plazas.

Del 16 al 31 de julio/92, D.G. Ju-ventud, 44 plazas.

Del 2 al 16 de agosto/92, D.G. Ju-ventud, 42 plazas.

Del 7 al 18 de septiembre/92, T.R.A.C., 15 plazas.

3 y 4 de octubre/92, A. Camino San-tiago, 15 plazas.

**MINIALBERGUE DE VENTROSA DE LA SIE-
RRA. ZONA DE ACAMPADA.**

Del 1 al 15 de julio/92, Cruz Roja-Logroño, 46 plazas.

Del 16 al 31 de julio/92, Cruz Ro-ja-Nájera, 30 plazas.

Del 1 al 15 de agosto/92, Cruz Ro-ja-Haro, 70 plazas.

4 y 5 de septiembre/92, Cruz Roja, 35 plazas.

3 y 4 de octubre/92, Scout S. Came-ros, 17 plazas.

MINIALBERGUE DE HERCE.

Del 1 al 31 de agosto/92, Nuevo Fu-turo, 15 plazas.

Logroño, 24 de octubre de 1992. La

Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitud de información, la petición formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a los análisis de muestras de agua de boca de Logroño realizados por la empresa CAMPSA.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 1992, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo

de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se relacionan.

Del Diputado señor Sanz Alonso:

Relativa a saldos de las cuentas corrientes de crédito y otros productos financieros que a nombre del Gobierno de La Rioja están en entidades bancarias o financieras, a fecha 10 de septiembre de 1991.

Relativa a relación de minusválidos que reciben tratamiento en régimen de internado o ambulatorios en centros ubicados fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Relativa a la actividad desarrollada por la Residencia Iregua.

Relativa a la contratación, a través de los medios de comunicación, de campañas publicitarias.

Relativa a subvenciones concedidas a Ayuntamientos o asociaciones culturales para actos populares.

Relativa a la adjudicación de la contratación de la explotación de los servicios de restauración del campamento -Albergue de Ezcaray- y de Soto en Cameros.

Relativa a copia de todos los docu-

mentos del expediente de contratación de la instalación de aire acondicionado en la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Relativa a la obra que el Gobierno ha gestionado por el sistema de contratación directa desde el 1 de septiembre de 1991 al 30 de agosto de 1992.

De la Diputada señora Gómez Bozalongo:

Relativa a la copia del acta de la Comisión Mixta -Ministerio de Sanidad- Gobierno de La Rioja- sobre realización, iniciación o adjudicación del Policlínico en La Rioja Baja.

Relativa a la modificación del Decreto y asociaciones y entidades sin fines de lucro que se han incluido.

Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a copia de los análisis de agua de boca realizados en Santo Domingo de la Calzada desde el 1 de julio de 1991 al 30 de junio de 1992.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100. »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--